



PATRIMONIO
NACIONAL

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO



FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO GENERAL DE PALACIO¹

El Archivo General de Palacio se creó en 1814 con el objeto de recoger, clasificar y conservar todos los documentos producidos por las distintas oficinas que se encargaban del gobierno y administración de la Real Casa y del Patrimonio de la Corona.

Ubicado bajo los arcos de la Plaza de la Armería del Palacio Real de Madrid, y tras casi dos siglos de existencia, el Archivo sigue recibiendo la documentación procedente de la Casa Real y de Patrimonio Nacional, organismo público que custodia y gestiona los bienes de titularidad estatal afectados al uso y servicio del Rey y de la Real Familia, y por tanto, heredero en el desempeño de sus funciones de las instituciones y oficinas que administraron los bienes de la Corona hasta 1931. En el Archivo ingresa documentación procedente tanto de sus servicios centrales, localizados en el Palacio Real de Madrid, como de las delegaciones de los diferentes Reales Sitios.

El Archivo General de Palacio ejerce la dirección técnica del Sistema de Archivos de Patrimonio Nacional, que está integrado además por los archivos de las delegaciones en los Reales Sitios, de los Patronatos Reales y del Alcázar de Sevilla.

I. HISTORIA²

Siempre se ha considerado 1814 como la fecha de creación del Archivo General de la Real Casa y Patrimonio, hoy Archivo General de Palacio. Sin embargo, no debemos olvidar que antes de esa fecha la documentación se conservaba en las diferentes dependencias de Palacio que constituyen los antecedentes del mismo³. Fue durante el siglo XVIII cuando se produjo un proceso de concentración de la documentación en la Oficina del Grefier. Dicho oficio, de procedencia borgoñona⁴, se convirtió de esta forma en el precedente del Archivo.

¹ ALONSO MARTÍN, JJ y MAIRAL DOMÍNGUEZ, María de Mar, *Fondos documentales del Archivo General de Palacio*. Revista de la Asociación de Archiveros de la Comunidad de Madrid, 2011, pp. 50-107

² GÜEMES Y WILLAME, J. de: *Historia del origen y vicisitudes del Archivo de la Corona desde su creación en 1814 hasta 1868*, Archivo Histórico Nacional, Códices, L.580. MORTERERO SIMÓN, C.: *Archivo General del Palacio Real de Madrid (inventario-guía del fondo documental)*. Madrid, Patrimonio Nacional, 1977. GONZÁLEZ CRISTÓBAL, M.: "El Archivo General de Palacio", en *Árbor*, 2001, CLXIX, nº 665, 2001, pp. 267-286. MAGÁN MERCHÁN, C. Y MAIRAL DOMÍNGUEZ, Mª M.: "Los orígenes del Archivo General de Palacio. El Archivo durante la Guerra de la Independencia" en *Revista de la Asociación de Archiveros de la Comunidad de Madrid*, 2008, nº 3, pp. 92-113.

³ Tenemos constancia de al menos dos envíos al Archivo General de Simancas en 1606 y 1718, con documentación de la Junta de Obras y Bosques, hoy en la Sección de Casa Real-Obras y Bosques. El resto de la documentación permaneció en las oficinas de la Real Casa.

⁴ Las funciones del Grefier eran entre otras inscribir los asientos de todos los criados del Rey, redactar sus nóminas, llevar las cuentas de los gastos ordinarios y extraordinarios, conservar cuentas, cartas de obligación y otros documentos, actualizar registros.

Durante el reinado de José I, el Reglamento de 23 de septiembre de 1808 estableció el nuevo sistema administrativo de la Casa Real, y por primera vez se utilizaba la denominación de *Archivo de la Corona*, para designar la oficina donde se reuniría toda la documentación relacionada con el personal, las dependencias de la Real Casa y las diferentes administraciones del Patrimonio de la Corona. Durante este periodo se hicieron sucesivas transferencias de documentación a este Archivo, localizado dentro del Palacio Real. Mientras tanto, el antiguo Archivo del Grefier se trasladó a la Casa de los Consejos para llevar a cabo la liquidación de cuentas de la Casa de Carlos IV. Sin duda, estas tareas favorecieron la conservación de una documentación que llegaba a alcanzar los 250 años de antigüedad.

Tras la llegada de la Regencia del Reino a Madrid, el Conde de Villapaterna, mayordomo mayor interino, aprobó el 8 de febrero de 1814 un *Reglamento de cuenta y razón*, mediante el cual se reestructuraba la Real Casa hasta el regreso de Fernando VII. Dicho Reglamento contemplaba la creación de un Archivo. A él se incorporaron tanto el Archivo del Grefier con la documentación anterior a 1808, como el propio Archivo General de la Corona del período napoleónico. Como archivero fue nombrado Ignacio Pérez, antiguo grefier, denominándose *Archivero General de la Real Casa, Camara, Capilla, Caballeriza y Patrimonio Real*.

El Archivo fue instalado, en 1815, en el lugar que ocupaban las Reales Guardias Españolas bajo los arcos de la Plaza de la Armería, el mismo emplazamiento que hoy ocupa. Poco después, el primer Reglamento General de la Real Casa, aprobado el 17 de noviembre de 1815, reconocía la existencia del Archivo como oficina independiente, con una planta compuesta por un archivero, cinco oficiales, dos escribientes y dos porteros. Además, quedó definitivamente establecido que en el Archivo se reunirían, clasificarían y conservarían todos los documentos de la Real Casa, Capilla, Cámara, Obras de Palacio y Real Patrimonio. A partir de ese momento, el Archivo empezó a recibir transferencias de documentación de las distintas oficinas de la Real Casa y de las Administraciones Patrimoniales de forma regular.

Años más tarde, un triste episodio vino a turbar el trabajo en el Archivo, produciendo daños, en algunos casos irreparables, a la documentación que conservaba. Por Real Orden de 29 de diciembre de 1848 Isabel II decidió instalar un teatro dentro de los muros del Palacio Real, encargando a su arquitecto mayor, Narciso Pascual y Colomer, buscar el lugar adecuado. Éste propuso instalarlo en los locales que ocupaba el Archivo General. Sin tiempo para efectuar un traslado adecuado de la documentación, se procedió a la realización de las obras necesarias, como el derribo de tabiques, dejando la dependencia al descubierto, con la consiguiente desorganización y pérdida de documentación, así como diversos deterioros en las magníficas estanterías de caoba del tiempo de Fernando VII, algunas de las cuales todavía hoy se conservan. Los fondos documentales fueron trasladados en medio del caos y la desorganización a las habitaciones que ocupaba el infante Fernando

en el piso bajo del Palacio. En palabras de José Güemes y Willame, por entonces oficial del Archivo, “treinta y cuatro años de trabajos y proyectos de organización quedaron destruidos en cuatro días”⁵. Tres años más tarde, se decretó la clausura del teatro y seis años después, el 24 de julio de 1857, se dispuso que el Archivo volviera al local que había ocupado desde su origen.

Tras este lamentable episodio, el Archivo fue recuperando su pulso, y a medida que se realizaban transferencias documentales, fueron aumentando sus depósitos documentales en el piso superior y ya en el siglo XX la planta del primer sótano.

Durante la Guerra Civil se desestimó su traslado a otro edificio más seguro debido a su importante volumen documental, que debía superar los 4 km. lineales de documentación. Sólo se enviaron los libros parroquiales al Archivo Histórico Nacional para su consulta por la Dirección de Registros y Notariado, y la serie de partituras de la Real Capilla de Música que todavía no había sido transferida al Archivo General⁶.

A pesar de encontrarse ubicado en el ala oeste de la Plaza de la Armería, que fue línea de frente durante prácticamente toda la contienda, los fondos documentales no sufrieron excesivos daños. Sin embargo sí afectó a las instalaciones, especialmente por el impacto de los obuses, como relataba el entonces director del Archivo, José Moreno Villa: “...un casco de metralla que penetra por la ventana de mi despacho en el Archivo palaciego me saca de las evocaciones. El portero me dice que la Administración manda poner sacos terreros delante de las ventanas y que se debe cerrar la dependencia de mi cargo”⁷.

A partir de 1940 se llevaron a cabo obras de restauración en sus locales, que, además de solucionar los deterioros producidos en techos, muros y ventanas, aumentaron notablemente su capacidad. Con posterioridad se realizaron diversas obras de acondicionamiento en 1963 y 1987, consiguiendo una nueva ampliación en la superficie de depósitos.

En la actualidad, el Archivo se distribuye en tres plantas con más de 11 km. lineales de documentación, que han saturado los depósitos documentales, dificultando que el flujo documental se realice con normalidad. Además se han habilitado temporalmente varias salas ubicadas en la quinta planta del Palacio Real para alojar las últimas transferencias. Por todo ello, el Archivo General de Palacio está pendiente de la ejecución de un proyecto de reforma y ampliación de las instalaciones, que resuelva los problemas de espacio y mejore la prestación de servicios a los usuarios.

⁵ GÜEMES Y WILLAME, J. de: *Historia del origen y vicisitudes...* fol. 233 vº

⁶ ALONSO MARTÍN, J.J.: “Lo salvado y lo evacuado por el Patrimonio Nacional durante la Guerra Civil”, en *Arte Salvado*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2010, p. 58

⁷ MORENO VILLA, J.: *Vida en claro, autobiografía*. Madrid, Visor Libros, 2006, p. 126

II. FONDOS DOCUMENTALES
CUADRO DE CLASIFICACIÓN

FONDOS		FECHAS	Unidades instalación
1. JEFATURA DEL ESTADO			
<i>1.1. REAL CASA Y PATRIMONIO</i>			
1.1.1.	Administración General Real Casa	1464-1931	24.818
1.1.2.	Histórica	1545-1931	586
1.1.3.	Jurídica	1594-1839	764
1.1.4.	Administraciones Patrimoniales		
1.1.4.1.	Real Sitio de Aranjuez	1559-1931	5.155
1.1.4.2.	Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial	1576-1931	294
1.1.4.3.	Real Sitio de San Ildefonso	1586-1931	2.564
1.1.4.4.	Real Sitio de El Pardo	1557-1931	1.247
1.1.4.5.	Real Alcázar de Sevilla	1604-1931	232
1.1.4.6.	Real Sitio de Buen Retiro	1634-1869	270
1.1.4.7.	Real Casa de Campo	1563-1930	1.233
1.1.4.8.	Real Sitio de La Florida y Moncloa	1792-1868	130
1.1.4.9.	Real Sitio de La Isabela y Sacedón	1800-1879	63
1.1.4.10.	Real Sitio de San Fernando	1746-1869	230
1.1.4.11.	Real Sitio de Solán de Cabras	1814-1870	3
1.1.4.12.	Real Sitio y Fortaleza de La Alhambra	1555-1868	63
1.1.4.13.	Real Patrimonio de Aragón	1757-1894	8
1.1.4.14.	Real Patrimonio de Baleares	1490-1900	229
1.1.4.15.	Real Patrimonio de Cataluña	1725-1910	108
1.1.4.16.	Real Patrimonio de Navarra	1642-1887	8
1.1.4.17.	Real Patrimonio de Valencia	1693-1880	228
1.1.4.18.	Real Patrimonio de Valladolid	1601-1872	29
1.1.4.19.	Real Patrimonio del Valle de Alcudia	1816-1873	48
1.1.4.20.	Real Casino	1817-1849	31
1.1.4.21.	Real Posesión de Vista Alegre	1847-1855	60
1.1.4.22.	Reales Posesiones de Espadañal, Los Guadalupe y Santo y Quexigal	1821-1870	53
1.1.4.23.	Real Heredamiento de Soto de Roma	1677-1841	2
1.1.4.24.	Real Fábrica de Cristales	1746-1844	824
1.1.4.25.	Real Acequia del Jarama	1677-1869	101
1.1.4.26.	Real Cabaña Lanar y Trashumante	1832-1869	38
1.1.4.27.	Administración de Madrid	1848-1868	11
1.1.5.	Reales Patronatos		
1.1.5.1.	Iglesia y Convento de la Encarnación de Madrid	1638-1931	72
1.1.5.2.	Iglesia y Hospital de Buen Suceso de Madrid	1544-1931	371

1.1.5.3.	Convento de las Descalzas Reales de Madrid	1572-1931	75
1.1.5.4.	Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha de Madrid	1533-1931	107
1.1.5.5.	Iglesia y Colegio de Santa Isabel de Madrid	1595-1931	244
1.1.5.6.	Iglesia y Colegio de Nuestra Señora de Loreto de Madrid	1611-1931	227
1.1.5.7.	Monasterio de San Lorenzo de El Escorial	1148-1931	1.148
1.1.5.8.	Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Burgos	1592-1931	533
1.1.5.9.	Hospital del Rey de Burgos	1213-1931	667
1.1.5.10.	Convento de Santa Clara de Tordesillas	1316-1931	55
1.1.5.11.	Colegio de Nuestra Señora de los Remedios de Toledo	1871-1931	3
1.1.5.12.	Iglesia y Hospital de Nuestra Señora de Montserrat de Madrid	1580-1929	149
1.1.5.13.	Iglesia de San Jerónimo el Real de Madrid	1465-1878	4
1.2. CASA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA		1931-1936	6
1.2.1.	Secretaría General		
1.2.2.	Cuarto Militar		
1.3. CASA CIVIL DEL JEFE DEL ESTADO		1936-1975	3.956
1.3.1.	Cuartel General del Generalísimo		
1.3.1.1.	Sección de Donativos		
1.3.1.2.	Secretaría particular y militar del Jefe del Estado		
1.3.1.3.	Secretaría General del Jefe del Estado		
1.3.2.	Jefatura de la Casa Civil		
1.3.3.	Segunda Jefatura e Intendencia		
1.3.3.1.	Secretaría de S.E. el Jefe del Estado		
1.4. CASA DE SU MAJESTAD EL REY		1955-2007	9.124
2. ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
2.1. PATRIMONIO DE LA REPÚBLICA		1931-1939	362
2.2. PATRIMONIO NACIONAL (1939-1982)		1939-1982	4.921
2.3. PATRIMONIO NACIONAL (1982-)		1982-1995	8.050
2.4. CONSEJO DE OBRAS DEL MONUMENTO NACIONAL DEL VALLE DE LOS CAÍDOS		1941-1967	153
2.5. EMBAJADA DE ESPAÑA EN BERLÍN		1914-1920	744
2.6. EMBAJADA DE ESPAÑA EN PARÍS		1914-1924	434

3. ARCHIVOS DE LA FAMILIA REAL		
3.1. ARCHIVO DEL INFANTE D. GABRIEL Y SUCESORES	1277-1903	2.337
3.1.1. Secretaría		
3.1.2. Contaduría		
3.2. ARCHIVO DEL INFANTE D. ANTONIO PASCUAL	1531-1836	1.170
3.2.1. Secretaría		
3.2.2. Contaduría		
3.3. ARCHIVO DEL INFANTE D. FRANCISCO DE PAULA	1743-1866	809
3.3.1. Secretaría		
3.3.2. Contaduría		
3.4. ARCHIVO DE LA INFANTA D ^a EULALIA DE BORBÓN	1875-1909	17
4. SOCIEDADES, CONGREGACIONES Y HERMANDADES		
4.1. REAL HERMANDAD DE CRIADOS DE LA REAL CASA	S. XVII-XIX	35
4.2. REAL CONGREGACIÓN DE SAN JUAN NEPOMUCENO	1766-1937	23
4.3. REAL CONGREGACIÓN DE ALUMBRADO Y VELA	S. XVIII-XIX	32
5. ARCHIVOS PERSONALES Y FAMILIARES		
5.1. ARCHIVO DE LA FAMILIA CAGIGAS	1853-1919	3
5.2. ARCHIVO DE LA FAMILIA GODOY-TUDÓ	1800-1877	12
5.3. ARCHIVO DE D. ALEJANDRO SOLER	1827-1895	25
5.4. ARCHIVO DE LOS MARQUESES DE NOVALICHES	1865-1895	2
6. SECCIÓN DE PERSONAL	S. XVI-XX	2.163
7. SECCIÓN DE REGISTROS	1534-1996	10.270
8. COLECCIÓN DE PLANOS, MAPAS Y DIBUJOS	S. XV-XX	10.867
9. COLECCIÓN DE FOTOGRAFÍA HISTÓRICA	1851-1990	73.000
10. COLECCIÓN DE DIPLOMAS Y CARTELES	S. XIX-XX	1.447
11. COLECCIÓN DE PERGAMINOS	1148-1700	1.110

1. JEFATURA DEL ESTADO

El Archivo General de Palacio conserva la documentación relativa a la Casa del Jefe del Estado desde el siglo XVI. Desde entonces, la monarquía ha sido la forma de organización política del Estado, salvo en los períodos de la I y II Repúblicas y del régimen franquista. Por ello, este Grupo de Fondos incluye la documentación generada por la Real Casa (siglo XVI-1931), la Casa del Presidente de la República (1931-1936), Casa Civil del Jefe del Estado (1936-1975) y Casa de S.M. el Rey (1955-2007).

1.1. REAL CASA Y PATRIMONIO

Desde el siglo XVI la Real Casa se constituyó en la institución que se ocupaba de la economía doméstica y de los asuntos privados del monarca, funciones heredadas de la Curia Regia medieval. Sin embargo, esta división durante el Antiguo Régimen no era tan clara. Por un lado los jefes de mayor rango de la Casa Real ocupaban también los más altos cargos en las instituciones de gobierno del Estado. Por otro, los asuntos de administración de la Real Casa y del Patrimonio se mezclaban con los generales de los reinos. Así el gobierno fue ejercido por diversas juntas, siendo sustituidas a mediados del siglo XVIII por las Secretarías del Despacho.

En 1814 se produjo la definitiva separación del gobierno de la Real Casa de los asuntos del Estado. Por Decreto de 22 de mayo, Fernando VII dispuso que el Mayordomo Mayor ejerciese las funciones gubernativas, tanto relativas a la Real Casa como al Real Patrimonio “separando enteramente el gobierno e interés de mi Real Casa de los demás del Estado”⁸. A pesar de ello, en el cuadro de clasificación de la Real Casa y Patrimonio no se ha reflejado este cambio, ya que en las series documentales relativas a su gobierno y administración hay continuidad.

La organización de todo este volumen documental en la que se plasma la estructura administrativa de la Real Casa es reflejo de la propia historia de archivo. Desde su creación el Archivo General de Palacio se organizó por el sistema cronológico de *Reinados*, separando dentro de cada uno de ellos los diferentes ramos (Casa, Cámara, Capilla, Caballerizas, y Patrimonio). Pero este sistema fue variado por el archivero José de Güemes⁹, quien consideró que los expedientes administrativos quedaban subordinados a los periodos de cada reinado de forma que un mismo expediente quedaba dividido en tantos como reinados comprendía. Estas y otras razones llevaron al archivero a organizar el archivo distinguiendo varias secciones: *Administrativa, Histórica, Jurídica y Procedencias*. Este sistema de clasificación fue aprobado por Real Orden de 22 de noviembre de 1876 y quedó reflejado en el Reglamento del Archivo de la Corona del año siguiente.

⁸ ARCHIVO GENERAL DE PALACIO (en adelante AGP), Administración General de la Real Casa (en adelante AG), Legajo 466

⁹ GÜEMES Y WILLAME, J. de: *Organización del Archivo de la Corona aplicada a los archivos particulares*. Madrid, Imprenta Estenotipia y Galvanoplastia de Aribau y Cia, 1876.

1.1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL REAL CASA (1464-1931¹⁰)

La Sección Administrativa, hoy Administración General de la Real Casa, en palabras de Güemes iba a reunir todos los expedientes relativos al gobierno y administración de la Real Casa sin atender a la separación por reinados. Sin embargo, los expedientes no fueron seriados atendiendo a la oficina productora y a su función o actividad, sino que primó la clasificación por materias predominante en la época y así ha continuado hasta fechas recientes. Actualmente se están llevando a cabo trabajos de clasificación que nos permitan identificar series documentales, de acuerdo con unos criterios archivísticos.

En cuanto a la organización actual todavía persiste la antigua división en *Reinados* y *Administración General*, que queda reflejado en la signatura en la que aparece el código de organización¹¹. Sin embargo, conscientes de que la documentación existente tanto en la Administración General como en Reinados¹² es la generada por las mismas oficinas de la Real Casa en el ejercicio de las mismas funciones, se ha tomado la decisión de eliminar esta duplicidad, estableciendo una única división del fondo denominada Administración General de la Real Casa. En ella se irá integrando paulatinamente, y en función de los recursos técnicos y humanos disponibles, la documentación existente en ambas divisiones.

a) Historia Institucional

Con el fin de establecer un cuadro de clasificación orgánico-funcional, el Archivo General de Palacio viene realizando en los últimos años un estudio institucional de las oficinas productoras en el que se aprecian dos fases diferenciadas que coinciden con el Antiguo Régimen y los siglos XIX-XX.

El rasgo más característico de la estructura administrativa de la Real Casa durante los siglos XVI-XVIII es la coexistencia de varias casas reales tras la llegada de Carlos V y la introducción de la etiqueta borgoñona. Así, a la antigua Casa de Castilla se sumaron la Casa de Borgoña, la Casa de la Reina, además de las Casas de Príncipes e Infantes y ocasionalmente la Casa de la Reina Viuda.

La **Real Junta de Bureo**¹³, de origen borgoñón e instituida por Carlos V, era la encargada del gobierno y administración de la Real Casa. Además ejercía las competencias jurisdiccionales sobre la real servidumbre. Durante este periodo, la convivencia de las distintas casas conllevó la existencia de

¹⁰ En la serie de títulos de propiedad se conservan copias de documentos desde 1304 relativos a la adquisición de tierras en el Monte de El Pardo.

¹¹ AG= Administración General, REI = Reinados

¹² Las series documentales del siglo XVIII están en *Reinados*.

¹³ BENITO, E. de: "La Real Junta de Bureo", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, nº 1. 1994, pp. 49-124

sus respectivas Juntas de Bureo. Tenemos noticia de la existencia de la Juntas de Bureo del Rey, de la Reina y ocasionalmente de la Reina Viuda¹⁴.

En sus inicios estuvo constituida por el mayordomo mayor, como presidente, los mayordomos, varios oficiales de rango administrativo como el maestro de cámara, contralor y grefier, además del ujier de sala y un asesor del Consejo de Castilla.

En el reinado de Carlos II entró en declive, ya que los jefes de los diferentes ramos de servidumbre de Palacio comenzaron a atribuirse funciones en materia económica y gubernativa. Con la llegada de los Borbones, las competencias de la Real Junta de Bureo siguieron limitándose y finalmente, durante el reinado de Fernando VI, el reglamento de la Real Casa de 1749 supuso su práctica disolución, perdiendo todas sus competencias en materia económica y gubernativa, siendo asumidas por las **Secretarías del Despacho de Hacienda y de Gracia y Justicia**.

Las diferentes Casas Reales se hallaban divididas en ramos o departamentos, con diferentes jefaturas, plantas de criados, y sus propios oficios de cuenta y razón.

La Casa de Castilla¹⁵ estaba compuesta por el conjunto de criados existentes antes del establecimiento de la Casa de Borgoña en el siglo XVI. Ambas coexistieron hasta 1749, aunque ya desde el siglo XVII se observa una progresiva decadencia a favor de la Casa de Borgoña. En 1649¹⁶ todavía estaba compuesta por los *gremios* de **Capilla Real, Caballeriza, Cámara, Casa, Caza de Volatería y Caza de Montería**, siendo estos tres últimos los más importantes en cuanto al número de criados. Así por ejemplo, a la Casa pertenecían los oficios de carácter económico administrativo, como el *veedor-contador* y el *despensero mayor o pagador*, así como oficios de manos, *médicos y albéitares, alcaldes mayores, sangradores y examinadores, continos, porteros de cámara y de cadena* y los cuarenta y ocho *monteros de guarda y cámara*, denominados *monteros de Espinosa*. Se declaró extinguida en 1749,¹⁷ uniéndose a la Casa de Borgoña.

La **Casa de Borgoña**¹⁸ se estableció con la introducción de la etiqueta y ceremonial de Ducado de Borgoña, llegando a convertirse en la más importante. En contraste con la simplicidad de las casas medievales, la nueva y rígida etiqueta se basaba en una complicada escenografía que necesitaba la concurrencia de un gran número de servidores para su funcionamiento, cuya finalidad última era la

¹⁴ La pervivencia de la antigua Casa de Castilla dio lugar a la existencia durante un corto periodo de tiempo de la denominada **Junta de Gobierno de la Casa de Castilla**, absorbida por la Junta de Bureo.

¹⁵ Sobre la organización de la Corte y Casas Reales hispánicas en época de los Austrias, véanse los estudios dirigidos por José Martínez Millán de la Universidad Autónoma de Madrid.

¹⁶ “*Relación de la Casa de Castilla y forma de su gobierno...*”. Informe del veedor y contador de la Casa de Castilla, AGP, AG, Legajo 340

¹⁷ Artículo 4º del Reglamento de la Casa del Rey, 1749, AGP, AG, Legajo 939.

¹⁸ Sobre la organización de las Casas Reales en época borbónica, véanse los estudios dirigidos por Carlos Gómez-Centurión Jiménez de la Universidad Complutense de Madrid.

exaltación de la figura del monarca. Estaba formada por diferentes *ramos* o departamentos, con una estructura jerárquica propia y funciones específicas:

La **Casa**, bajo la jefatura del *mayordomo mayor del rey*, estaba formada por el *teniente de mayordomo mayor*, varios *mayordomos de semana*, *gentilshombres de casa y boca*, *secretario*, *contralor y grefier*¹⁹, *maestro de cámara*, así como el conjunto de criados que formaban los oficios de Boca (Panetería y Cava, Sausería y Frutería, Cerería, Ramillete, Guardamangier, Busier y Potagier, Cocina), Furriera o Aposentamiento, Tapicería, Guardamuebles y Guardajoyas, además de otras servidumbres (*ujieres, médicos y cirujanos de familia*, etc.)

La **Cámara**²⁰ estaba integrada por el conjunto de criados encargados del servicio y cuidado personal del rey y de asuntos de etiqueta, bajo la dirección del *sumiller de corps*. Entre otros, la formaban los *gentilshombres de cámara y entrada*, *ayudas de cámara*, *veedor*, *secretario de cámara*, *médicos* y *cirujanos de cámara*, *barberos*, *peluqueros*, *lavanderas*, etc., así como el oficio de Guardarropa y la Botica.

La asistencia espiritual de la Familia Real y su servidumbre estaba a cargo de la **Real Capilla**²¹. Su máxima autoridad era el *Capellán y Limosnero Mayor*, que también ostentaba los títulos de Patriarca de las Indias y Vicario General Castrense. Los cargos y oficios más importantes eran el *receptor* y *sacristán mayor*, *cura* y *confesor de palacio*, *sumilleres de cortina*, *maestro de ceremonias*, *maestro de capilla*²², un número variable de *capellanes*, *predicadores*, *confesores* y *músicos*, además del personal subalterno.

La principal función de la **Caballeriza del Rey**²³ era proporcionar los recursos precisos para el desplazamiento del monarca y de su Corte, además de contribuir a ensalzar la imagen pública del rey en las salidas de palacio. Contaba con un alto presupuesto y un gran número de empleados debido a su decisiva intervención en las jornadas reales. La jefatura era ocupada por el *caballerizo mayor*, ayudado por un *primer caballerizo* y varios *caballerizos de campo*. Además estaba integrada por la *Caballeriza de Regalada*, las *Caballerizas de Córdoba*, las *Cocheras*, el *Guardarnés*, *Reyes de Armas* y diversos oficios de manos. Otros departamentos íntimamente ligados a la caza eran la Real Ballestería,

¹⁹ RODRÍGUEZ GIL, M.: *La Nueva Planta de la Real Casa: los oficios de Contralor y Grefier General*. Madrid, Universidad Complutense, 1989.

²⁰ GÓMEZ-CENTURIÓN, JIMÉNEZ, C.: *Al cuidado del cuerpo del Rey: Los sumilleres de corps en el siglo XVII*, Madrid, Universidad Complutense, 2003.

²¹ SAAVEDRA ZAPATER, J.C.: *El Primer Reformismo Borbónico en Palacio: La Capilla Real (1700- 1750)*, Madrid, UNED, 2004.

²² El *Maestro de capilla* tenía a su cargo a los músicos de la Capilla de Música así como la composición y custodia de las partituras musicales utilizadas en los oficios religiosos. Además era *Rector del Real Colegio de Niños Cantores*.

²³ GACHO SANTAMARÍA, M.A.: "Las Reales Caballerizas. Una institución al servicio de la Corona a través de la Historia", en *Historia del carruaje en España*, Madrid, FFC, 2005, pp. 274-299.

que incluía la *Real Armería*, y la *Caza de Volatería y de Montería*, integrados estos últimos tras la desaparición de la Casa de Castilla. En el siglo XVIII se creó la *Casa de Caballeros Pajes* adscrita a la Caballeriza del Rey. Por último los oficios de carácter económico y administrativo recaían en el *veedor-contador* y *furrier*, y *secretario* respectivamente.

Cada uno de los departamentos que formaban la Casa de Borgoña tenía además diferentes oficinas de cuenta y razón. Las competencias en materia de intervención eran ejercidas por el *contralor de la Casa del Rey*, el *veedor-contador de la Cámara*, y el *veedor-contador de la Caballeriza*. Con funciones de tesorero, el *maestro de cámara* de la Casa del Rey, el *secretario de cámara* de la Cámara, el *receptor* de la Capilla y el *furrier* de la Caballeriza.

La **Casa de la Reina** constituyó una estructura diferenciada de la Casa del Rey, con una composición similar, pero a menor escala. Al frente de los ramos de la **Casa** y la **Caballeriza**, contaba con un *mayordomo mayor* y un *caballerizo mayor*. Además la Casa incluía la **Cámara** formada por una servidumbre de mujeres o *familia de criadas* (*camarera mayor*, *damas*, *guardadamas*, *dueñas de honor*, *dueñas* y *mozas de retrete*, etc.) También contaba con diferentes oficios de cuenta y razón, un *contralor* y un *tesorero* para la Casa y un *veedor* y un *furrier* para la Caballeriza. La Casa de la Reina desapareció tras la aprobación del Reglamento de 1761.

Como hemos visto, a mediados del siglo XVIII se impuso el reformismo borbónico en la Real Casa simplificando su estructura con los Reglamentos de 1749 y 1761. Con el primero, se integró la Casa de Castilla en la Casa de Borgoña, que pasó a denominarse **Casa del Rey**. Además desaparecieron las oficinas de cuenta y razón de los diferentes ramos excepto el de la Caballeriza, estableciéndose en la Casa del Rey una única contaduría, la **Oficina de Contralor Grefier General** y la **Tesorería de las Reales Servidumbres**. El Reglamento de 1761 supuso la culminación de este proceso, unificando en una Casa Real las diferentes casas del Rey y de la Reina, evitándose así la duplicidad de ramos²⁴.

Por otra parte, era costumbre dotar de *casa* o *cuarto* aparte a príncipes e infantes, separándoles de la servidumbre de la Casa de la Reina ya a temprana edad. Las **Casas del Príncipe y de los Infantes** tenían una estructura muy similar a las ya comentadas, aunque con menos personal. Existieron al menos desde 1548, año en que se formó la del futuro rey Felipe II, hasta 1808 en que fue proclamado Fernando VII. Estaban compuestas por el personal de la **Casa** con un *mayordomo mayor*, *ayo* o *gobernador* al frente; de la **Cámara**, bajo el *sumiller de corps*, y de la **Caballeriza**, cuya jefatura

²⁴ "La buena armonía y método que deseo establecer para la Servidumbre de mi Real Casa la del Príncipe Infantes e Infantas en sola una Familia...me ha movido resolver unir la Familia que servía la Casa de la Reyna mi muy cara y amada esposa a la mia quedando en una sola..." Reglamento General de Real Casa de 1761, AGP, AG, Legajo 939.

era ejercida por el *caballerizo mayor*. En los siglos XVI y XVII contaban también con contralor, grefier y tesorero propio. En el siglo XVIII se creó la **Contaduría de los Reales Alimentos**, común para el príncipe y los infantes, que mantuvo una contabilidad separada hasta 1808.

Además de estas casas reales, debemos señalar la existencia la **Casa de la Reina Viuda** en los casos en que la había, formada por los mismos departamentos, cargos y oficios que el resto.

Por último, y dependiendo directamente de la Secretaría de Despacho de Estado, debemos mencionar la **Real Fábrica de Palacio**, creada en 1737 para la construcción del nuevo palacio real de Madrid. Compuesta por **Secretaría**, **Contaduría** y **Tesorería** propias, generó un gran volumen documental no sólo de su principal cometido, *las obras de Palacio*, sino también de las actuaciones en otros inmuebles del Real Patrimonio.

El siglo XIX supuso para la Real Casa un cambio radical en su estructura y funcionamiento. La separación de los asuntos de Estado de los de la Real Casa a partir de 1814, marcó un punto y aparte en la organización administrativa de la Real Casa y del Patrimonio de la Corona.

El precedente a estos cambios hay que situarlo en las reformas administrativas de José I. Durante su reinado se separaron la rama de etiqueta de la económico-administrativa. De la primera se encargaron los grandes oficiales de la Corona o jefes de la Casa Real: *limosnero mayor*, jefe del servicio espiritual, *mayordomo mayor*, a cargo de la policía civil de Palacio, *camarero mayor*, jefe de la servidumbre de Cámara, *caballerizo mayor*, jefe de la Caballeriza y sus servidumbres, *montero mayor* encargado de la Caza y *gran maestro de ceremonias*, que presidía las ceremonias solemnes e introducía embajadores. De la segunda, los oficiales civiles, al frente de los cuales estaba el *superintendente general*, considerado primer oficial civil y situado en rango inmediatamente inferior a los seis jefes de la Casa Real. Asumía también las competencias de gestión del Real Patrimonio. La documentación conservada en el Archivo General de Palacio de este periodo procede de esta dependencia.

La llegada de Fernando VII en 1814 dio lugar a una completa transformación al separarse definitivamente el gobierno de la Real Casa de las instituciones del Estado. El Decreto de 22 de mayo dispuso que la **Mayordomía Mayor** fuera la única competente en cuestiones de gobierno de la Real Casa, Real Capilla, Cámara, Caballerizas y Real Patrimonio.

Por otro Decreto posterior de 9 de agosto de 1815 se creó también una **Junta Gubernativa** compuesta del *mayordomo*, como presidente nato, del *secretario*, *contador*, *tesorero*, *asesor* y *fiscal*, para todos los asuntos de la Real Casa y Patrimonio.

En cuanto a la administración, siguieron existiendo diferentes ramos. Así pues, bajo la dependencia del mayordomo mayor se situaban todas las oficinas de la **Real Casa**, bien fueran adaptación de las antiguas en el caso de la *Secretaría de la Mayordomía Mayor*, *Contaduría* y *Tesorería*, o de nueva creación, *Veeduría*²⁵ y *Archivo*.

Como se refleja en el citado Decreto de 22 de mayo, el resto de departamentos, **Real Cámara** o **Sumillería**, **Real Capilla**, **Reales Caballerizas** y **Camarería Mayor de Palacio**, con sus respectivas servidumbres, también quedaron bajo la dependencia orgánica del mayordomo mayor.

La gestión económica de todos estos departamentos quedó centralizada en la Contaduría y Tesorería de la Real Casa, salvo las Reales Caballerizas que siguieron contando con una oficina propia, la *Veeduría-Contaduría de las Reales Caballerizas*.

Esta organización permaneció estable durante todo el reinado de Fernando VII, hasta 1838, cuando se fijó el organigrama que fue predominante durante todo el siglo XIX y primer tercio del XX, consistente en la separación de los ramos de etiqueta y de administración, quedando el primero encomendado a la Mayordomía Mayor y el segundo a la Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio. Así pues, todos los ramos y empleados se situaron bajo esta estructura, dependiendo de una u otra oficina, en función de la materia a tratar²⁶.

Durante los reinados de Isabel II y Amadeo de Saboya se introdujeron diversos cambios de denominación, que básicamente no afectaron a esta estructura que perduró hasta 1931²⁷.

²⁵ La Veeduría General de la Real Casa, Capilla y Cámara es una oficina de nueva creación encargada de la jefatura de los oficios y aposentamiento. A lo largo del siglo cambió varias veces de denominación. Para el estudio de esta oficina, véase BENITO, V., GARZÓN, I., GONZÁLEZ, J.A. Y MAIRAL, M^a M.: "La Jefatura de Oficios y Aposentamiento de la Real Casa y Patrimonio (1814-1931)" en *Reales Sitios*, 2007, nº 174, pp. 48-64.

²⁶ Esta estructura se fijó en la *Ordenanza General para el gobierno y administración de la Real Casa y Patrimonio* de 1840. AGP, AG, Legajo 924.

²⁷ Por Real Decreto de 28 de octubre de 1847 se creó el **Gobierno de Palacio**, oficina que asumió la jefatura de etiqueta y de administración hasta 21 de octubre de 1848, por el que se separaron de nuevo ambos ramos en la Mayordomía Mayor e Intendencia General. Entre febrero y octubre de 1849, esta última pasó a llamarse **Secretaría de la Real Casa y Patrimonio** y **Administración General de la Real Casa y Patrimonio** entre 1862 y 1866 (Reales Decretos de 4 de febrero de 1849, 22 de octubre de 1849 y 4 de julio de 1862). Por Real Decreto de 11 de julio de 1866 nuevamente se unen los ramos de etiqueta y administración en la **Mayordomía Mayor**, hasta la reaparición de la **Intendencia General** por Real Decreto de 16 de junio de 1868.

Durante el reinado de Amadeo de Saboya fue la **Mayordomía Mayor** la oficina que asumió nuevamente el gobierno de la Real Casa tanto en el ramo de etiqueta como de administración.

Por Real Decreto de 14 de enero de 1875 reapareció la distribución de los asuntos de etiqueta y de administración bajo la dependencia de la **Mayordomía Mayor** y de la **Intendencia General Casa y Patrimonio**, que perduró hasta 1931.

b) Series documentales

La documentación existente en la *Administración General* contiene los expedientes gubernativos y administrativos de los diferentes ramos que formaron la Real Casa o Reales Casas desde el siglo XVI.

Entre los expedientes gubernativos destacan las consultas y resoluciones de la Junta de Bureo y las reales órdenes comunicadas de las diferentes Secretarías de Estado y del Despacho, además de los expedientes que incluyen las órdenes de la Mayordomía y de la Intendencia durante los siglos XIX y XX y que se refieren a los más variados asuntos de organización y economía de la Casa y Familia o conjunto de criados.

En cuanto a los expedientes administrativos, sin pretender hacer un análisis exhaustivo de las series documentales generadas por las distintas oficinas palaciegas, citaremos algunas de las más destacadas:

- Expedientes relativos a obras, tanto las realizadas en el Antiguo Alcázar, como expedientes de la Secretaría y de la Contaduría de la Real Fábrica de Palacio, que no solo se refieren a las obras de construcción del Nuevo Palacio, sino también a otras ejecutadas con cargo a los mismos fondos durante el siglo XVIII y principios del XIX. También existen expedientes de obras menores de albañilería, fontanería, viajes de aguas, etc.
- Expedientes de aposentamiento, alumbrado, calefacción, adquisición de combustible; fábricas de cera, de gas y de luz eléctrica; conserjería, policía y guardería de Palacio, así como de organización de viajes y jornadas reales, acontecimiento éste que generaba gran volumen documental.
- Nóminas de empleados, así como numerosos expedientes relativos a reformas de las plantas de empleados de la Real Casa y reglamentos, ordenanzas e instrucciones que recogen las funciones de cada uno de ellos.
- Se agrupan bajo los epígrafes *Dependencias* y *Oficios de la Real Casa* series de expedientes sobre la gestión de las diferentes oficinas que la componían. Entre ellas figuran también las relacionadas con el Real Museo de Pintura y Escultura, actual Museo del Prado.
- Expedientes sobre la organización y celebración de todo tipo de actos, espectáculos, recepciones y audiencias, banquetes, etc.
- Dos series de gran interés son la de títulos de propiedad de las numerosas propiedades rústicas y urbanas constitutivas del Patrimonio de la Corona, y la de inventarios de bienes muebles, que incluyen las colecciones reales.
- Expedientes relativos a los bienes y caudal privado de miembros de la Familia Real.
- Los expedientes de gastos son los más abundantes. Encontramos cuentas de cargo y data de las contadurías y tesorerías. También son importantes las series de cuentas de los diferentes

oficios y dependencias de Palacio, cuentas particulares de artistas y proveedores reales, cuentas del bolsillo secreto de los reyes, etc.

- La serie de partituras musicales de la Real Capilla de Música es conocida por los especialistas como una de las más ricas en cuanto a música religiosa de los siglos XVII-XIX. Está formada por 2.634 partituras manuscritas de los diferentes maestros de capilla y de reputados compositores y músicos de cámara europeos²⁸.
- Series de libros parroquiales y expedientes matrimoniales procedentes de la Real Capilla de Palacio y de la Parroquia de Buen Suceso.

Además hay que mencionar las series generadas por la *Secretaría de Cámara y Estampilla* y las diferentes *Secretarías Particulares* de los reyes desde el siglo XIX. De estas oficinas se conserva abundante correspondencia que excede la temática habitual de la administración de la Casa, reflejándose en ella asuntos de contenido político de indudable interés como por ejemplo la pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, guerra de Marruecos, etc.

En este apartado debemos destacar las series producidas por la *Oficina de la Guerra Europea* creada en Palacio durante la I Guerra Mundial por el propio Alfonso XIII de forma independiente al Gobierno, dada la neutralidad española en el conflicto. Sus tres funciones básicas eran el auxilio informativo a las familias de los países en lucha; la vigilancia sobre los campos de prisioneros, fortalezas y sanatorios o *lazaretos* en los Imperios Centrales y el Servicio de Canje de Prisioneros y Repatriación de Heridos Graves²⁹.

Finalmente, como antecedente de las series producidas por las secretarías particulares de los reyes podemos citar los *Papeles Reservados de Fernando VII*. Se trata de 147 volúmenes encontrados en el despacho del Rey tras su fallecimiento, de los que 68 se conservan en el Archivo General de Palacio³⁰. Los documentos que contienen fueron reunidos por el propio Fernando VII con una finalidad represiva o por su especial interés político. Destacan los tomos que contienen la causa de El Escorial, uno relativo a la Junta de Gobierno de Murat en 1808 y otros dos con las Actas del Consejo de Ministros y las del Consejo Privado de José I. Pero la mayor parte de los volúmenes son reflejo de la represión de Fernando VII, especialmente contra liberales, afrancesados y masones. Completan esta serie la correspondencia de la reina María Luisa con Godoy, y de ambos Reyes Padres con su hijo Fernando VII, así como la correspondencia de Manuel Godoy y del Conde de Aranda.

²⁸ PERIS LACASA, J., dir.: *Catálogo del Archivo de Música del Palacio Real de Madrid*. Madrid, Patrimonio Nacional, 1993. ALONSO MARTÍN, J.J.: "Fondos musicales en Archivo General de Palacio", en *El archivo de los sonidos: la gestión de fondos musicales*, Salamanca, ACAL, 2008, pp.339-352.

²⁹ PANDO DESPIERTO, J.: *Un Rey para la esperanza. La España humanitaria de Alfonso XIII en la Gran Guerra*. Madrid, Temas de Hoy, 2002.

³⁰ El resto de volúmenes se conservan en el Archivo del Congreso de los Diputados desde 1873, por su *interés parlamentario*.

Volumen: 24.818 unidades de instalación

1.1.2. HISTÓRICA (1545-1931)

En la clasificación de José Güemes correspondían a la agrupación denominada *Sección Histórica* “los papeles referentes a la etiqueta y ceremonial en actos públicos y privados en que intervienen las personas de la Real familia; a la vida pública u oficial y a la íntima o familiar de las Reales personas, y al ejercicio del poder del Monarca; en una palabra, a todo lo que se refiere a la familia Real en sus relaciones consigo misma y con el Estado, y al Monarca en las suyas con la Nación y con otras potencias extranjeras”³¹.

Las oficinas productoras de las series documentales que componen esta agrupación son las mismas que en el caso de la Administración General. Por ello, tiene la consideración de facticia, pero se ha decidido mantenerla dada la gran cantidad de consultas y referencias que existen, aunque está cerrada a nuevas incorporaciones.

Hemos visto como Güemes estableció dentro de la *Sección Histórica* una división entre los documentos en que el rey ostentaba la representación como primera autoridad del Estado, y aquellos en que los propios monarcas figuraban solamente como individuos de una familia particular.

Dentro del primer grupo encontramos expedientes relativos a ceremonias palatinas o extrapalatinas, es decir, toda aquella documentación relacionada con la etiqueta a seguir en todos los actos a los que acude la Familia Real: besamanos, convites, apertura de Cortes o cuerpos colegislativos, entradas públicas, entregas de infantas, etiquetas, galas e iluminaciones, indultos, juras, lutos de corte, concesiones de títulos a Grandes de España (coberturas y tomas de almohada), condecoraciones de órdenes civiles y militares, padrinazgos y protectorados, proclamaciones, regencias, rogativas, Rosa de Oro, salidas en público, títulos honoríficos de la Familia Real, uso de armas reales.

También correspondiente a este grupo, se conserva documentación relativa a asuntos de trascendencia política: correspondencia diplomática, declaraciones de guerra, embajadas, sucesión a la Corona, *sucesos histórico-políticos*, tratados de paz, y viajes de personalidades extranjeras. Además hay que destacar la existencia de una serie muy interesante formada por 33 volúmenes de las Actas del Consejo de Estado entre enero de 1826 y noviembre de 1828.

Dentro del grupo que se refiere a la vida íntima o familiar de las personas Reales figuran expedientes relativos a amas de lactancia, bautizos y administración de sacramentos, consignaciones,

³¹ GÜEMES Y WILLAME, J. de: *Organización del Archivo de la Corona...*, pág. 14

contratos matrimoniales, correspondencia familiar³², defunciones, dotes, embarazos y partos, fallecimientos y entierros, funerales y honras fúnebres, misas de purificación, nacimientos y bautizos, así como a la servidumbre de príncipes e infantes. Especial relevancia merece la serie de testamentos y testamentarias³³.

Por último, dentro de esta agrupación se encuentra la serie relativas a Tropas Reales³⁴. Su inclusión en este apartado se debió sin duda a su función como guardia de las reales personas, destinadas a mantener la dignidad del trono y velar por la integridad personal del monarca³⁵, así como garantizar el orden público.

Volumen: 586 unidades de instalación

1.1.3. JURÍDICA (1594–1839)

Durante el Antiguo Régimen, además de la jurisdicción real ordinaria, existieron una serie de jurisdicciones especiales, aquellas que funcionaban al margen de la red de tribunales de justicia real ordinaria. Entre otras, se encontraba la de la Casa Real, bajo la que se situaban los criados de la Real Casa. Por lo tanto, la división *Jurídica* del Archivo General de Palacio contiene los procesos judiciales que afectaban a cualquier persona que prestara sus servicios en la Casa Real, incluyendo además a los soldados de las diferentes Guardias Reales, e incluso, en algunos momentos, a los proveedores reales.

Durante el Antiguo Régimen la **Real Junta de Bureo** asumió, además de las gubernativas, las competencias judiciales sobre los criados de la Real Casa. Su función era actuar como tribunal para todo el personal que gozaba del fuero privativo de la Real Casa. A lo largo de sus casi tres siglos de existencia, la Real Junta de Bureo conoció diferentes modelos de organización, variando también sus competencias judiciales. En 1815 la Junta del Bureo desapareció, quedando todas las competencias judiciales en manos la **Junta Suprema Patrimonial de Apelaciones de la Real Casa y Patrimonio**, institución que permaneció hasta 1836, en que desapareció la jurisdicción especial palatina.

³² Se conservan series de correspondencia familiar en las Secretarías Particulares.

³³ Se trata fundamentalmente de infantes. El testamento y codicilo de Felipe II, y las testamentarias de Felipe II, Felipe IV, Carlos II, Felipe V, Carlos III y Fernando VII se encuentran en la Sección de Registros. Por otro lado, las testamentarias de María Cristina de Borbón, Isabel II, Alfonso XII, María Cristina de Habsburgo se incluyen entre las series de bienes privados de la Administración General.

³⁴ Hay que hacer constar que buena parte de estas series, especialmente las relativas a la Guardia de Alabarderos y Guardia de Corps, desaparecieron en el incendio del Cuartel de la Montaña de Madrid durante la Guerra Civil, donde había sido trasladadas por Decreto de 18 de enero de 1932.

³⁵ NAVARRO, F. et al.: *Noble Guardia de Archeros de Corps*. Madrid, CSIC, 1962. ALONSO MARTÍN, J.J.: "Fuentes documentales militares en el Archivo General de Palacio" en *Boletín de la ANABAD*, tomo 52, nº3, 2002, pp. 171-190.

Pero la documentación judicial existente en el Archivo no solo procede de ambos tribunales, a los que sólo en la mayoría de los casos se llegaba en grado de apelación. Veamos, aunque sea de forma somera, cuál era la organización de los diferentes juzgados y tribunales.

Hasta 1749, todos los procesos de los empleados de la Real Casa eran vistos por la Real Junta de Bureo correspondiente, tanto en primera instancia como en apelación. A partir de esa fecha, con la creación de los **juzgados de la Casa del Rey, Casa de la Reina y Casa de la Reina Madre**, la Real Junta de Bureo sólo actuaba en grado de apelación. La unificación de las casas reales en 1761 supuso la fusión de estos juzgados en el **Juzgado de la Real Casa**.

Por otro lado, desde el siglo XVII los ramos de **Cámara, Capilla y Caballerizas** contaron con su propio juzgado, en los que el jefe cada uno de ellos era el juez privativo, con apelación al Bureo. También los diferentes cuerpos de **guardias reales**, tenían jurisdicción especial, actuando el capitán respectivo como juez privativo.

En cuanto a las administraciones patrimoniales, el alcaide, gobernador o intendente respectivo poseía jurisdicción privativa civil y criminal con apelación a la **Real Junta de Obras y Bosques**, hasta 1768. Con la desaparición de esta junta las apelaciones se veían en la **Sala de Justicia del Consejo de Castilla**. Sin embargo, la documentación de las diferentes escribanías de la Real Junta de Obras y Bosques se conserva en el Archivo General de Simancas y el Archivo Histórico Nacional.

A partir de 1815, el **Juzgado de la Real Casa** pasó también a encargarse de todas las causas y negocios de los Reales Sitios, tomando la denominación de **Juzgado de la Real Casa y Patrimonio**, con excepción del **Juzgado Privativo de San Lorenzo de El Escorial**. Los procesos en grado de apelación se veían en la Junta Suprema Patrimonial de Apelaciones.

La documentación que compone la división Jurídica ha formado parte del Archivo General de Palacio desde que fue suprimida la jurisdicción especial palatina en 1836. Las series documentales generadas por estos juzgados y tribunales están compuestas por pleitos civiles por deudas, arrendamientos, compraventas y testamentarías, así como causas criminales por robos, peleas, asesinatos, malos tratos, etc.

Volumen: 764 unidades de instalación

1.1.4. ADMINISTRACIONES PATRIMONIALES

Se compone de la documentación generada en la gestión y administración de los Sitios y Posesiones que integraban el Patrimonio de la Corona. En la mayoría de los casos, estas propiedades

se constituyeron bien en torno a bosques y cazaderos reales, o bien a casas y palacios que eran residencia de los reyes en determinadas épocas del año. Algunos de estos Reales Sitios destacan hoy en día por la belleza de su arquitectura y las importantes colecciones artísticas que albergan, como Aranjuez, El Escorial, El Pardo o San Ildefonso.

En primer lugar hay que diferenciar desde el punto de vista institucional y organizativo el Real Patrimonio de los reinos de la Corona de Castilla y de la Corona de Aragón.

El gobierno y administración, así como la jurisdicción de los Reales Sitios en los territorios de la Corona de Castilla fueron encomendados desde su creación a un *alcaide* o *gobernador*, bajo la superior dirección de la **Real Junta de Obras y Bosques**. Desde mediados del siglo XVIII las competencias sobre los Sitios Reales recayeron bien en un *intendente*, bien en un *gobernador*, bajo la supervisión de la **Secretaría de Estado**.

En cuanto al Real Patrimonio de la Corona de Aragón se componía, además de casas y palacios, de numerosos derechos, rentas y regalías de origen medieval. Al frente de cada una de ellas se encontraba un **Baile General**, del que dependían las diferentes Bailías locales en las que se organizaban estos reinos. Los Decretos de Nueva Planta a partir de 1715 eliminaron esta institución, sustituyéndola por la figura del **Intendente del Ejército** en el reino correspondiente, que heredaría las funciones del Baile.

Durante el periodo napoleónico el gobierno y administración de todo el Patrimonio Real estuvo a cargo de la **Superintendencia**. A partir de 1814, tras el Real Decreto de 22 de mayo por el que se organizó el gobierno y administración de la Real Casa y del Patrimonio estos bienes quedaron bajo la dirección de la **Mayordomía Mayor**. Los Reales Sitios de la antigua Corona de Castilla a cargo de un *administrador*, mientras que en el patrimonio de la Corona de Aragón se restableció la figura del *baile general*³⁶.

A lo largo del siglo XIX, varias posesiones fueron vendidas, suprimidas, o cedidas al Estado. La ley de 12 de mayo de 1865³⁷ segregaba una parte de los bienes del Patrimonio de la Corona y un reglamento posterior fijaba las reglas para la enajenación de bienes y redención de censos pertenecientes al Real Patrimonio, comenzando así el proceso de desvinculación del patrimonio regio.

³⁶ La Bailía de Valencia en 1814, Baleares en 1815 y Cataluña en 1816.

³⁷ A partir de ahora solo formaban parte de los bienes del Patrimonio de la Corona los siguientes: 1º *El Palacio real de Madrid, con sus caballerizas, cocheras, parques, jardines y demás dependencias*. 2º *La Armería Real*. 3º *El Real Museo de Pintura y Escultura*. 4º *Los Reales Sitios de Buen-Retiro, La Casa de Campo y La Florida*. 5º *Los Reales Sitios del Pardo y San Ildefonso, con sus pertenencias*. 6º *El Real Sitio de Aranjuez con sus pertenencias, y la yeguada existente en el mismo*. 7º *El Real Sitio de San Lorenzo con su biblioteca y pertenencias*. 8º *La Real Fortaleza de La Alhambra y el Alcázar de Sevilla, con sus pertenencias*. 9º *El Jardín Real de Valencia, los Palacios Reales de Valladolid, Barcelona y Palma de Mallorca, y el Castillo de Belver*.

Tras la revolución de septiembre de 1868, la Junta revolucionaria de Madrid por Decreto de 14 de octubre procedió a incautarse de los bienes que pertenecieron al Patrimonio de la Corona, y para gestionarlos creó el **Consejo encargado de la conservación, custodia y administración de los bienes de la Corona**, que dos meses después por decreto de 18 de diciembre se integró en el Ministerio de Hacienda como **Dirección General del Patrimonio que fue de la Corona**.

Proclamada la Constitución de 1869 que establecía como forma de gobierno una monarquía constitucional, la ley de 18 de diciembre de dicho año declaró extinguido el Patrimonio de la Corona, pero fijando una serie de bienes que se destinaban al uso y servicio de Amadeo I, que quedaban a cargo de la **Dirección del Patrimonio que fue de la Corona**³⁸.

Tras la proclamación de la I República, el Ministerio de Hacienda se incautó de todos los bienes que habían pertenecido a la Corona, creándose en dicho Ministerio la **Dirección del Patrimonio que se reservó el último monarca**³⁹. Con la Restauración monárquica, la ley de 26 de junio de 1876 fijó los bienes correspondientes al Patrimonio de la Corona y sus Patronatos. Estos eran los mismos enumerados en la Ley de 12 de mayo de 1865, pero con excepción de los que habían sido enajenados o dedicados a servicios públicos durante el Sexenio. Es decir, que a partir de este momento, formaron parte del Real Patrimonio únicamente la Casa de Campo y Sitios de El Pardo, Aranjuez, San Lorenzo, San Ildefonso, Alcázar de Sevilla y en Palma de Mallorca el Palacio de la Almudaina y el Castillo de Bellver.

Estos bienes pertenecieron al Real Patrimonio hasta 1931 en que pasaron a formar parte del **Patrimonio de la República**. Tras ser cedida la Casa de Campo, el Real Alcázar de Sevilla y el Castillo de Bellver a sus respectivos ayuntamientos, desde 1939 han sido gestionados por **Patrimonio Nacional**, que mantiene Delegaciones en Aranjuez, San Ildefonso, El Pardo, San Lorenzo de El Escorial y Palma de Mallorca. Todas estas Delegaciones tienen hoy sus respectivos archivos, cuya dirección técnica tiene encomendada el Archivo General de Palacio.

La documentación integrante de esta división es la relativa a la gestión administrativa de los bienes, rentas y derechos del Patrimonio Real. No sólo se incluye la producida por las instituciones que gestionaron este patrimonio, sino también la generada en las diferentes administraciones.

³⁸ Artículo 7º de la Orden de la Regencia del Reino de 14 de septiembre de 1870: *Continuarán dependiendo directamente de la Dirección del Patrimonio que fue de la Corona las Administraciones de la Casa de Campo y los Sitios del Pardo, Aranjuez, San Lorenzo, San Ildefonso y la Alcaldía del Alcázar de Sevilla.*

³⁹ Ley de 24 de julio de dicho año de 1873.

En cuanto a las series documentales, las hay comunes a todas las administraciones, pero en general dependen en gran medida de las especificidades de cada una de ellas. No pueden ser las mismas las que se refieren a un Real Sitio, protagonista de jornadas reales durante más de tres siglos, que contaba además con un importante patrimonio asociado, como es el caso de Aranjuez, San Ildefonso, El Escorial o el Pardo, o las que se refieren a cazaderos reales, que las relativas a fincas de recreo, establecimientos de aguas termales, explotaciones ganaderas o de uso industrial, generalmente de menor tamaño y cuya formación suele ser de fechas posteriores. Además las primeras tienen series que se continúan con la documentación generada por el Patrimonio de la República desde 1931 y Patrimonio Nacional desde 1939. Tampoco hay uniformidad en cuanto al volumen de documentación. No podemos comparar las más de 5.000 unidades de instalación que existen en el Archivo relativas a la Administración de Aranjuez con otras que apenas llegan al centenar.

Además de los expedientes gubernativos, y aún a riesgo de generalizar, vamos a enumerar algunas de las series documentales que podemos encontrar en aquellas administraciones que cuentan con mayor volumen de documentación:

- Expedientes de arrendamientos rústicos y urbanos, aprovechamientos agrícolas, apeos, censos, concesión de aguas y riegos, plagas, adquisición de ganado, etc.
- Expedientes de aprovechamiento de bosques, guardería, explotación de maderas, pastos, conflictos jurisdiccionales, etc.
- Daños de caza y pesca
- Expedientes de aposentamiento, sobre todo en aquellas administraciones que contaban con un palacio que albergaba a la Corte en las numerosas jornadas regias.
- Expedientes y proyectos de obras de arquitectura, de ingeniería y obras públicas.
- Expedientes de obras de mantenimiento y reforma de edificios y jardines, y también obras menores de albañilería y fontanería.
- Inventarios de fincas rústicas y urbanas e inventarios de bienes muebles.
- Expedientes relativos a las diversas dependencias pertenecientes a cada Administración: palacios, palacetes, casas de oficios, casas de caballerizas, y también escuelas, hospitales, capillas, explotaciones rústicas, sotos, dehesas, casas de administración, establecimientos científicos o industriales localizados dentro de sus límites, etc.
- Expedientes relacionados con el personal de la Administración y Montepío
- Expedientes gubernativos de carácter judicial contra empleados, vistos en primera instancia por el alcaide o gobernador competente durante el Antiguo Régimen.
- Cuentas de las diferentes contadurías y veedurías de los Reales Sitios, que son sin duda las series más numerosas.

Los condicionantes de espacio no nos permiten detallar la historia institucional de cada uno de los Reales Sitios o Posesiones que configuraron el Patrimonio de la Corona. Apenas esbozaremos

unas breves líneas sobre el origen y formación de cada Administración y el uso que tuvo hasta su desvinculación del Real Patrimonio. Todo ello con el fin de dar una idea más clara de la documentación que se puede encontrar en el Archivo General de Palacio.

1.1.4.1. Real Sitio de Aranjuez (1559-1931)

El conjunto de tierras que configuraron el patrimonio real en Aranjuez se asentó inicialmente sobre las encomiendas de Aranjuez, Alpajés, Otos y Aceca pertenecientes a las órdenes de Santiago y Calatrava. Su incorporación a la Corona tuvo lugar en 1535.

Felipe II inició una expansión territorial vertebrada alrededor de los ejes fluviales de Tajo y Jarama, configurando el *Real Heredamiento de Aranjuez*, que no solo se circunscribía al actual término, sino también a tierras de Colmenar de Oreja, Valdemoro o San Martín de la Vega y que llegó a ser la explotación agrícola más importante de la Corona⁴⁰. También a Felipe II se debe el inicio de la construcción del Palacio, tras la ruina del viejo palacio maestral, que se terminó en tiempos de Carlos III. Allí acudía la Corte anualmente en las jornadas de primavera, entre marzo y junio.

Volumen: 5.155 unidades de instalación

1.1.4.2. Real Sitio de San Lorenzo del Escorial (1576-1931⁴¹)

Su origen se relaciona directamente con la decisión de Felipe II de construir el Monasterio de San Lorenzo el Real en las inmediaciones de la villa de El Escorial. El Rey proyectó dotarlo con numerosas y extensas propiedades que conformarían su término, y asegurar el mantenimiento de la nueva institución mediante diversas explotaciones agropecuarias. La donación de estas propiedades al Monasterio contenía una reserva por parte del rey: el derecho a la caza y la conservación de los *Reales Bosques del Escorial*, bajo la jurisdicción de la Junta de Obras y Bosques.

Desde tiempos de Felipe V, durante las jornadas reales a El Escorial se incrementó exponencialmente el séquito del rey, lo que provocó una acuciante búsqueda de acomodo para este ingente número de personas. Carlos III alentó y promovió la construcción de una nueva población alrededor del Monasterio, el *sitio*, bajo la administración de un *gobernador*, nombrado por el monarca y con jurisdicción también en los Reales Bosques, sustituyendo en estas funciones al alcalde mayor de El Escorial. Pero la creación efectiva del Real Sitio de San Lorenzo se produjo en agosto de 1792, cuando se deslindaron el *Sitio*, incluyendo los Reales Bosques, y la villa de El Escorial.

Volumen: 294 unidades de instalación

⁴⁰ MAGÁN MERCHÁN, C. y ESPINOSA ROMERO, J.: "La evolución económica de un Real Sitio: Aranjuez en tiempos de Felipe II", en *Reales Sitios*, 2002, nº 153, pp. 2-13.

⁴¹ Predomina la documentación del siglo XVIII y sobre todo XIX.

1.1.4.3. Real Sitio de San Ildefonso (1586-1931)

Isabel la Católica donó al Monasterio del Parral de Segovia un pequeño palacio mandado construir por Enrique IV en 1450 para sus cacerías por los montes de Valsaín, junto con la cercana ermita de San Ildefonso. Los monjes construyeron una hospedería y una granja, que fueron adquiridas por Felipe V en 1720 como lugar para retirarse. Comenzó entonces la construcción de un nuevo palacio y numerosos inmuebles colindantes para alojar a la servidumbre. Durante el reinado de Carlos III se consolidó el trazado urbanístico del Real Sitio, que habría de ser residencia veraniega de la corte durante más de un siglo.

En sus cercanías, Isabel de Farnesio, durante el reinado de Fernando VI y por indicación de éste con el fin de mantenerla alejada de los asuntos de Estado, mandó construir en 1751 un palacio en un antiguo coto de caza, el Real Palacio de Riofrío, que después sería utilizado por los reyes en sus jornadas de caza.

La documentación conservada en el Archivo General de Palacio incluye también la relativa a Riofrío, así como algunas series de fecha anterior de la Real Junta de Obras y Bosques relativas a las *Casas Reales y Bosques de Segovia y Valsaín*, y especialmente al *Real Ingenio de la Moneda de Segovia*.

Volumen: 2.564 unidades de instalación

1.1.4.4. Real Sitio de El Pardo (1557-1931)

En 1405 Enrique III construyó un pabellón de caza, en un coto que utilizaban los monarcas castellanos bajo la jurisdicción de la villa de Madrid, y en torno al cual se fue dando carta de naturaleza al “*monte hueco*” o Dehesa Vieja de El Pardo. En el siglo XVI Carlos V ordenó la edificación de un palacio sobre la casa-fortaleza, que se concluyó hacia 1558. Los monarcas ampliaron los derechos reales sobre un importante territorio, cuya principal justificación era la actividad cinegética, que se superponía a los derechos de propiedad.

El establecimiento del denominado *Cordón de El Pardo* por Fernando VI en 1749 constituyó la plena adscripción al Patrimonio de la Corona de numerosas propiedades adquiridas a tal efecto. En torno al palacio se fue asentando una población contigua.

El Monte y Bosque de El Pardo fue el auténtico vertebrador del Real Sitio, llegando a alcanzar una gran extensión al noroeste de Madrid. Fue dividido en cuarteles atendiendo a criterios

arquitectónicos y urbanísticos, entre ellos el *Cuartel de la Zarzuela*, que incluía un palacete construido por Felipe IV⁴².

El Monte de El Pardo sufrió diferentes segregaciones y cambios de uso. Así, en 1869 las posesiones de Viñuelas y La Moraleja fueron vendidas como bienes nacionales, y ya en el siglo XX, concretamente en 1939 y 1956, se segregaron varios terrenos para la construcción de urbanizaciones, así como espacios para el establecimiento de clubes deportivos, centros de investigación e instalaciones militares que modificaron enormemente el paisaje de esta área de gran valor ecológico.

Volumen: 1.247 unidades de instalación

1.1.4.5. Real Alcázar de Sevilla (1604-1931)

El Real Patrimonio en Sevilla comprendía un gran número de fincas, rentas y derechos desde 1248, cuando Fernando III tomó posesión del Alcázar Real árabe con su palacio y terreno circundante. Este conjunto fue ampliado por sus sucesores con varias fincas productivas que, junto con los diezmos de cal, teja y ladrillo, y del carbón y cisco, aumentaron las rentas reales.

También pertenecía al Real Patrimonio el Palacio y Bosque del Lomo del Grullo, en la actual provincia de Huelva, del que tenemos noticias desde finales del siglo XV y que se utilizaba como cazadero y arrendamiento de pastos. El Palacio fue vendido a los Duques de Montpensier.

En 1931 se cedió la titularidad del Alcázar al Ayuntamiento de Sevilla. Posteriormente, el 12 de abril de 1988 se firmó un convenio con Patrimonio Nacional por el que destinan varias dependencias del Palacio para uso y servicio de Sus Majestades los Reyes.

La series documentales producidas por la propia Administración de Sevilla se conservan en el Archivo del Real Alcázar, que pertenece a Patrimonio Nacional, y cuya dirección técnica está encomendada al Archivo General de Palacio, donde se puede consultar una copia en microfilm.

Volumen: 232 unidades de instalación

1.1.4.6. Real Sitio de Buen Retiro (1634-1869)

Los orígenes remotos del Real Sitio de Buen Retiro se sitúan en el siglo XVI, cuando Carlos I creó el denominado *Cuarto Real* o *Aposentamiento*, una serie de habitaciones junto al Monasterio de los Jerónimos, para ser utilizadas por la Familia Real como lugar de *retiro*. Pero la verdadera creación

⁴² Cuarteles de Aves, Somontes, Valpalomero, Querada y la Quinta del Duque del Arco, El Goloso, San Jorge, Águila, Tejada-Valdeganar, Angorilla, Velada, Hito-Navachescas, Valdelapeña, Castrejón, Trofa, La Zarzuela, Torre de la Parada, además de la Dehesa de Viñuelas y el Sitio de La Moraleja.

del Real Sitio del Buen Retiro se debe a Felipe IV y a su valido el Conde Duque de Olivares hacia 1630, cuando comenzó la construcción del palacio. Su finalidad era esencialmente lúdica, como lugar que sirviera de marco para los numerosos espectáculos y diversiones que se desarrollaban en la Corte.

A partir de la muerte de Felipe IV, el Real Sitio entró en decadencia. Sin embargo, tras el incendio del Alcázar madrileño en 1734, se convirtió en lugar de residencia obligatorio de Felipe V. El traslado de Carlos III al nuevo Palacio recién construido supuso la transformación del Real Sitio, asociándose a nuevos usos artísticos e industriales. Tras la invasión francesa el Real Sitio quedó totalmente destruido, iniciándose su reconstrucción durante el reinado de Fernando VII. Finalmente, a lo largo del siglo XIX se llevó a cabo una progresiva apertura al público que culminó en 1869, convirtiéndose en el gran parque público de Madrid

Las series documentales conservadas en el Archivo General de Palacio no solo se refieren al Palacio y jardines, sino también a los establecimientos que a partir del siglo XVIII se integraron en el Real Sitio: la *Real Fábrica de Porcelanas*, la *Escuela de Agricultura y Jardinería*, el *Observatorio Astronómico*, la *Casa de Fieras* y el *Real Gabinete Topográfico*.

Volumen: 270 unidades de instalación

1.1.4.7 Real Casa de Campo (1563-1930)

Desde la instalación de la capitalidad en Madrid en 1561, Felipe II quiso ampliar los espacios del Alcázar, y rodearlo de jardines y parques. Para ello, desde 1556 adquirió varias huertas y heredades entre el Alcázar y el río Manzanares. El conjunto de compras efectuadas entre 1560 y 1583 configuraron estas tierras como zona de recreo y reserva de caza. Destaca la adquisición en 1562 de una *casa de campo* que poseía la familia Vargas y los terrenos colindantes, que será transformada por Juan Bautista de Toledo en un palacete de recreo.

Durante el siglo XVIII Fernando VI realizó nuevas adquisiciones y Carlos III lo amplió nuevamente, llevando a cabo el cerramiento completo. Por tanto, el grueso del territorio aparece plenamente configurado a principios del siglo XIX. Hay que añadir la compra por Isabel II de la finca de los Meaques, situada en los términos de Húmera y Carabanchel Alto *tras las tapias de la Casa de Campo*. Por Decreto de 20 de abril de 1931 fue cedida por el Patrimonio de la República al Ayuntamiento de Madrid.

Volumen: 1.233 unidades de instalación

1.1.4.8. Real Sitio de la Florida y La Moncloa (1792-1868)

La formación del Real Sitio de la Florida se debe a los reyes Carlos IV y María Luisa de Parma, que entre 1786 y 1803 adquirieron numerosas propiedades situadas entre el Palacio Real y El Pardo, configurándose un nuevo espacio de recreo y esparcimiento muy próximo a Palacio⁴³.

El Palacio de La Florida, hoy desaparecido, fue obra de Felipe Fontana, autor también de la ermita de San Antonio de la Florida. También se estableció la *Real Fábrica de Loza y Porcelana de La Moncloa*, mandada construir por Fernando VII en 1816. Tras la revolución de septiembre de 1868, el Gobierno Provisional entregó al Ministerio de Fomento el Real Sitio de La Florida para establecer la Escuela de Agricultura.

Volumen: 130 unidades de instalación

1.1.4.9. Real Sitio de La Isabela y Sacedón (1800-1879)

La formación de este Real Sitio está vinculada al interés del infante Antonio Pascual por los baños y aguas termales existentes en la dehesa de Las Pozas, cercana al lugar de Sacedón. Esto provocó que el 9 de septiembre de 1802, el Consejo de Castilla aprobara las ordenanzas para el gobierno de los baños y aguas termales del *Real Sitio de Sacedón*, con el fin de mejorar el establecimiento.

Tras el fallecimiento del Infante en 1817, Fernando VII e Isabel de Braganza visitaron varias veces el balneario y llevaron a cabo obras de ampliación y mejora de los baños, así como la construcción de un palacio y de una nueva población, que, en honor de la Reina, tomaría el nombre de *La Isabela*. Por la Ley de 1865 se desafectó del Patrimonio Real, adjudicándose al Ministerio de la Gobernación.

Volumen: 63 unidades de instalación

1.1.4.10. Real Sitio de San Fernando (1746-1869)

Por Real Decreto de 19 de junio de 1746, Felipe V ordenó la compra del lugar de Torrejón de la Ribera (Madrid) con todo su término, y aldeaño al río Jarama, para incorporarlo al Patrimonio de la Corona con fines de *utilidad pública*. El principal objetivo era la instalación de una serie de fábricas textiles, para promover la producción tanto industrial como agrícola. Pero, a pesar de la calidad de las

⁴³ Las principales adquisiciones llevadas a cabo fueron: la Montaña de Príncipe Pío (donde se construyó el Cuartel de Caballería de San Gil), el heredamiento de La Florida, el mayorazgo de Romanillos y la Huerta de la Junquera, la huerta y casa de La Moncloa (antigua Fuente del Sol), la huerta de los Almendros, una huerta que fue jardín botánico de Migas Calientes, la Granjilla propiedad del Convento de San Jerónimo y la huerta y palacete de la Duquesa de Alba (Palacio de la Moncloa).

manufacturas, este proyecto no fue rentable y años más tarde se trasladó su fábrica más emblemática a Brihuega, impulsándose entonces la actividad agrícola.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII el Real Sitio se dedicó a nuevos usos. Así, en la antigua fábrica se estableció un hospicio, y se crearon varias instalaciones industriales dedicadas al papel, molinos y batanes.

A principios del siglo XIX se compró a Manuel Godoy del *Soto de Aldovea*, y los sotos de Galapagar, Vaciabotas, Quintana y Torrejón. Poco después se anexionaron los despoblados de Daracalde, Viveros, Bollero, Baezuela y el de la villa de Mejorada.

Años más tarde se llevaron a cabo diversos intentos de frenar la progresiva decadencia del Real Sitio durante la Guerra de la Independencia, en la que fue cuartel, con la instalación de nuevas fábricas⁴⁴. Además se realizaron grandes plantaciones de frutales. Finalmente, en 1869 se cedieron todas estas propiedades al Ministerio de la Gobernación para establecer allí una colonia agrícola.

Volumen: 230 unidades de instalación

1.1.4.11. Real Sitio de Solán de Cabras (1814-1870)

Las propiedades medicinales del manantial que forma el río Cuervo a su paso por el Valle del Solán (Cuenca), fueron la causa de la construcción en 1787 de una instalación de baños y casa hospedería por iniciativa de Pedro Fernández de Lerena, secretario de Estado de Hacienda. Por Real Cédula de 10 de abril de 1790 Carlos IV mandó acotar y cerrar el *Sitio de Solán de Cabras*. Diversos miembros de la Familia Real frecuentaron el establecimiento, que a partir de 1834 estuvo a cargo de una entidad arrendataria hasta 1869.

Volumen: 3 unidades de instalación

1.1.4.12. Real Sitio y Fortaleza de la Alhambra (1555-1868⁴⁵)

El palacio, fortaleza y ciudadela de La Alhambra pasó a engrosar el Patrimonio Real en 1492. Durante los primeros años tras la conquista se llevaron a cabo numerosas e importantes reparaciones que culminaron con la construcción a partir de 1526 del Palacio de Carlos V como residencia real. Al conjunto de La Alhambra se añadieron varias rentas y derechos, así como fincas rústicas y urbanas en la ciudad de Granada. Por orden de la Regencia del Reino de 10 de febrero de 1870 se cedió La Alhambra al Patrimonio del Estado como Monumento Histórico-Artístico.

⁴⁴ Fábrica de lienzos para la tropa en 1815, hilados y tejidos de lana y algodón en 1825 o la Real Fábrica de San Fernando de hilados, tejidos y estampados en 1829.

⁴⁵ Existen copias de documentos de 1517, aunque predomina la documentación del siglo XIX.

Volumen: 63 unidades de instalación

1.1.4.13. Real Patrimonio de Aragón (1757-1894)⁴⁶

La antigua Bailía General de Aragón se encargaba de la administración de una serie de propiedades y del cobro de derechos y rentas pertenecientes a la antigua Diputación del Reino. Extinguida ésta con la abolición de los fueros en 1707, fueron aplicados a la Corona.

Entre los edificios que a finales del siglo XVIII pertenecían al Real Patrimonio figuran: en Zaragoza, la Aljafería, la Casa Real de la Audiencia, la de la Aduana y la llamada de Gigantes, el Cuartel de Caballería, la Real Cárcel de Manifestados, almacenes de pólvora en el Monte de Torrero y la casa del alfolí de la sal a orillas del Ebro. También cercano a Zaragoza el puente de Gállego, donde se cobraba el portazgo. En el resto de Aragón, la Ciudadela o Castillo de San Pedro de Jaca, y los castillos de Monzón, Benasque y Coll de Ladrónes.

Entre las rentas percibidas por la Corona figuraban diversos derechos de origen medieval, que a partir de 1840 dejaron de percibirse. La última propiedad del Real Patrimonio en Aragón fue el Castillo de la Aljafería que finalmente sería cedido al Ministerio de la Guerra en 1862.

Volumen: 8 unidades de instalación

1.1.4.14. Real Patrimonio de Baleares (1490-1900)⁴⁷

Estuvo formado por propiedades inmuebles y raíces, además de numerosas rentas y derechos de origen medieval, que eran gestionados por el Baile General. Con la Ley general de Desamortización del Real Patrimonio de 12 de mayo de 1865 los bienes de la Corona se redujeron al Palacio de la Almudaina y al Castillo y Monte de Bellver.

Gran parte de la documentación del siglo XIX ingresó en el Archivo en 1878, mientras que el fondo antiguo se conservó en el Palacio de la Almudaina. En 1955 Patrimonio Nacional lo cedió en depósito al Archivo del Reino de Mallorca.

Volumen: 229 unidades de instalación

⁴⁶ Predomina la documentación del periodo 1815-1849.

⁴⁷ MUT CALAFELL, A.: *Inventario de la documentación del Real Patrimonio Balear*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1980. Predomina la documentación del periodo 1815-1878, aunque se conservan copias de documentos desde 1419 de la Escribanía de Amortización y Sello.

1.1.4.15. Real Patrimonio de Cataluña (1725-1910)⁴⁸

Desde la Edad Media, la Corona contó con una importante serie de bienes, rentas y derechos. Entre los primeros se encontraban el Palacio Real y la capilla de Santa Águeda, la casa de la Inquisición y la de la Puerta del Ángel en Barcelona, casas en Cervera, Tarragona, San Carlos de la Rápita y Vallfogona (de Balaguer), y el castillo de Pals; fincas rústicas en Barcelona, Bellver, San Carlos de la Rápita, San Martín de Provencals y Vallfogona de Balaguer. También las Reales Acequias de Barcelona y de San Carlos de la Rápita.

Además de todos estos bienes inmuebles, contaba con numerosas rentas y derechos, como el peso real de Barcelona o la real cabrevación. El Real Patrimonio de Cataluña desapareció en 1868, aunque quedó un encargado del archivo hasta su entrega al Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios en 1910.

Volumen: 108 unidades de instalación

1.1.4.16. Real Patrimonio de Navarra (1642-1887)

En el siglo XIX pertenecían al Patrimonio Real varios bienes y derechos en el Reino de Navarra, entre los que se encontraban las Las Bárdenas Reales, los Montes de Andía, los montes reales de Alaiz y Orraun, la sierra de Sarvil y Alaiz, así como la heredad del Espartal o Faja del Rey en Fustiñana. De su gobierno y administración se encargaba la Cámara de Comptos, hasta su desaparición en 1836. En esta fecha se creó la Administración del Real Patrimonio de Navarra, más tarde Subdelegación del Real Patrimonio de Navarra. Todos estos bienes fueron adjudicados al Estado con arreglo a la ley de 12 de mayo de 1865.

Volumen: 8 unidades de instalación

1.1.4.17. Real Patrimonio de Valencia (1693-1880)⁴⁹

Este conjunto de bienes estaba integrado por un gran número de propiedades inmuebles y raíces, entre las que destacaban el Palacio Real de Valencia, *el lago de la Albufera*, la acequia real de Alcira, el *pantano* de Alicante (a partir de 1739) y diversos inmuebles en Valencia y otras localidades.

Además se componía de numerosas fincas rústicas repartidas por todo el reino, así como diversas rentas e impuestos. El Real Patrimonio desapareció en 1869.

Volumen: 228 unidades de instalación

⁴⁸ Predomina la documentación del periodo 1816-1865

⁴⁹ MUT CALAFELL, A.: *Inventario de la documentación de la Bailía General del Reino de Valencia*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1980. Predomina la documentación del periodo 1814-1870

1.1.4.18. Real Patrimonio de Valladolid (1601-1872)

Tiene su origen en la instalación de la Corte en dicha ciudad en 1601. Felipe III compró al Duque de Lerma el antiguo Palacio habitado por Carlos V. El Real Patrimonio contaba además con dos casas de recreo en la ciudad: la *Huerta del Rey* y el *Bosque del Abrojo*.

En el reinado de Carlos III el Palacio Real de Valladolid albergó la Chancillería y Audiencia. Finalmente la Huerta del Rey y el resto de las propiedades fueron vendidas en el siglo XIX y el Palacio Real se desvinculó del Real Patrimonio durante el Sexenio, pasando a ser sede de la Capitanía General.

Volumen: 29 unidades de instalación

1.1.4.19. Real Patrimonio del Valle de Alcudia (1816-1873)

Las dehesas del Valle de Alcudia pertenecientes a la Orden de Calatrava fueron otorgadas en 1792 a Manuel Godoy junto con el título de Duque de Alcudia. Tras la confiscación de sus bienes pasaron a formar parte del Real Patrimonio. Vendidos por la administración francesa, fueron finalmente incorporados a la Corona en 1823. En 1870, por Orden de la Regencia del Reino de 14 de septiembre pasaban a depender de la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado.

Volumen: 48 unidades de instalación

1.1.4.20. Real Casino (1817-1849)

La posesión denominada *Real Casino* fue una casa de recreo con grandes jardines en la calle de Embajadores, donada por el Ayuntamiento de Madrid a la reina María Isabel de Braganza el 25 de abril de 1817. Fue cedida al Estado y destinada a Museo de Arqueología en 1867

Volumen: 31 unidades de instalación

1.1.4.21. Real Posesión de Vista Alegre (1847-1855)

En 1832 la reina María Cristina compró una quinta de recreo en Carabanchel. Posteriormente anexionó varias fincas y construyó un palacio. Durante su exilio en París donó la Real Posesión a sus hijas, la reina Isabel II y la infanta Luisa Fernanda por escritura pública de cesión otorgada el 5 de marzo de 1846. El Marqués de Salamanca la compró en 1859 a los Duques de Montpensier.

Volumen: 60 unidades de instalación

1.1.4.22. Reales Posesiones de El Espadañal (1846-1869), Los Guadalupes (1821-1870) y Santo y Quexigal (1848-1858)

Felipe II adquirió diversos bienes raíces que fueron donados al Monasterio de San Lorenzo de El Escorial para su fábrica y mantenimiento, extensas propiedades rústicas más o menos cercanas al Monasterio, y ricas en pastos, madera, caza y pesca pero también aprovechamientos agrícolas. En concreto se trata de las Dehesas de Santo y Quexigal en Ávila, y El Espadañal y Los Guadalupes en Cáceres. Todas ellas estuvieron bajo jurisdicción del prior de San Lorenzo hasta el siglo XIX, en que revertieron al Real Patrimonio, dependientes del Real Sitio de San Lorenzo hasta su definitiva enajenación a partir de 1868.

Sus fondos documentales son escasos y referidos al siglo XIX, conservándose documentación relativa a los mismos en los fondos del Patronato y del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

Volumen:

Real Posesión del Espadañal: 9 unidades de instalación.

Real Posesión de Los Guadalupes: 14 unidades de instalación.

Real Posesión de Santo y Quexigal: 30 unidades de instalación

1.1.4.23. Real Heredamiento de Soto de Roma (1677-1841)

Los Reyes Católicos reservaron para la Corona la finca conocida como Soto de Roma, ubicada en la vega del Genil y cercana a la ciudad de Granada, como coto de caza y lugar de recreo. En 1793 se anexionó el gobierno del Real Soto al de la Alcaldía de la Alhambra, hasta su cesión a Manuel Godoy en 1795. Tras el exilio y la confiscación de sus bienes, las Cortes de Cádiz en 1813 lo donaron a perpetuidad al duque de Ciudad Rodrigo y Wellington, por los servicios prestados en la Guerra de la Independencia.

Volumen: 2 unidades de instalación

1.1.4.24. Real Fábrica de Cristales (1746-1844)

Otra de las fábricas respaldadas directamente por la Corona con el fin de estimular la industria nacional fue la Real Fábrica de Cristales de San Ildefonso, que comenzó su producción el año 1727, adscrita a la Administración de San Ildefonso.

En 1746 la Real Fábrica se separó administrativamente del Real Sitio. El intendente de San Ildefonso continuó detentando la jefatura, pero con independencia del Real Sitio. Sin embargo, sus competencias se fueron limitando al delegarlas en el Director de la Fábrica, aunque conservando la jurisdicción sobre los operarios.

Durante el siglo XVIII tuvo lugar el apogeo de la fábrica. Se creó un almacén de ventas en Madrid y una fábrica de minio en Villa del Prado. Más tarde en 1804, otra fábrica cercana a la de San Ildefonso en la villa de Coca.

Con la Guerra de la Independencia la producción se detuvo, dejando de funcionar como Manufactura Real y arrendándose a varios maestros. La actividad se reanudó en 1815, pero entrando en una época de decadencia con producciones de menor calidad, hasta que la reina María Cristina de Borbón la arrendó a particulares.

Volumen: 824 unidades de instalación

1.1.4.25. Real Acequia del Jarama (1677-1869)

Tiene su origen en la idea de Felipe II de poner en regadío las tierras de las vegas del Tajo y Jarama, en torno al Real Sitio de Aranjuez. Tras varios intentos, su construcción se inició en el reinado de Carlos II, no concluyendo hasta el siglo XX.

Hasta 1740 estas tierras formaron parte del Real Heredamiento de Aranjuez, cuando se produjo la segregación de la *Real Acequia del Jarama*. Contó desde entonces con un administrador propio hasta 1795, en que revertió de nuevo al Real Sitio, volviendo ser una administración independiente en 1814, situación que se mantuvo hasta su adscripción definitiva en 1867 a la Administración Patrimonial de Aranjuez, aunque con contabilidades separadas. Por este motivo, la documentación tiene una secuencia cronológica con predominio del período 1814-1869. Además, en 1944 ingresaron 35 unidades de instalación incluidas en la transferencia del fondo de la Administración de Aranjuez, donde se encuentran descritas.

Volumen: 101 unidades de instalación

1.1.4.26. Real Cabaña Lanar y Trashumante (1832-1869)

Los orígenes de la *Real Cabaña Lanar* se sitúan en las adquisiciones de ganado lanar efectuadas por la reina María Cristina de Borbón en 1833. Para su gestión y administración la Reina creó una Dirección de la Cabaña Lanar.

Por Real Decreto de 5 de mayo de 1836, la Reina Gobernadora traspasó la Real Cabaña a Isabel II, perviviendo durante todo su reinado. Al final se convirtió una carga para la administración de la Real Casa, obligada en muchos casos a arrendar pastos de invierno, obteniendo pingües beneficios. Finalmente fue vendida en 1868.

Volumen: 38 unidades de instalación

1.1.4.27. Administración de Madrid (1848-1854, 1866-1868)

Por Real Orden de 28 de septiembre de 1848 se creó la *Administración Patrimonial de Madrid*. En ella se integraron Buen Retiro, Casa de Campo, Florida, Moncloa y Casino, así como otros inmuebles urbanos propiedad de la Casa Real. Tras su desaparición en 1854, dichas administraciones vuelven a ser independientes hasta 1866. Para gestionar el Real Patrimonio que quedaba en Madrid, entre 1866 y 1868 se estableció de nuevo una administración común denominada *Administración de los Sitios Reales de Madrid*.

Volumen: 20 unidades de instalación

1.1.5. PATRONATOS

Además de desempeñar el patronato universal que les permitía tener un férreo control sobre la iglesia española, era costumbre que los monarcas llevaran a cabo fundaciones religiosas, sobre las que ejercían el denominado patronato particular.

Las diferentes fundaciones reales se gobernaban siguiendo sus propios estatutos o constituciones. Durante el Gobierno Provisional y la I República los patronatos fueron asumidos por el Estado y administrados a través del Ministerio de la Gobernación. Finalmente, el Real Decreto de 1 de marzo de 1875 estableció la centralización de los asuntos de los patronatos en la Intendencia General de la Real Casa, para lo que se creó una Sección de Patronatos.

En el artículo 2 de la ley de 26 de junio de 1876 se relacionaban los doce patronatos que correspondían al Patrimonio de la Corona: Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid), La Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid), Iglesia de San Jerónimo (Madrid), Convento de las Descalzas Reales (Madrid), Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha (Madrid), Iglesia y Colegio de Santa Isabel, Iglesia y Colegio de Nuestra Señora de Loreto, Iglesia y Hospital de Nuestra Señora de Monserrat en Madrid, el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, el Monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey en Burgos, y el Convento de Santa Clara de Tordesillas. A partir de esta fecha, los archivos existentes en estos patronatos ingresaron en el Archivo. Pocos años después, en 1878, la iglesia de San Jerónimo fue cedida al Arzobispado de Toledo y ya en el siglo XX desapareció la Iglesia y Hospital de Nuestra Señora de Montserrat, por lo que ambos patronatos desaparecieron.

Durante la II República, los Reales Patronatos fueron segregados y pasaron a ser Fundaciones dependientes del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. Únicamente el Patronato de San Lorenzo de El Escorial volvió a ser gestionado por el Consejo de Administración del Patrimonio de la República en mayo de 1936.

Desde 1940 Patrimonio Nacional tiene los derechos de patronato o de gobierno y administración sobre doce fundaciones. Se trata de las ya citadas en la Ley de 1876, con excepción de las dos desaparecidas, además del Convento de San Pascual en Aranjuez y el Copatronato de Nuestra Señora de los Remedios en Toledo, vulgo Colegio de Doncellas Nobles.

El Archivo General de Palacio gestiona los archivos de estos Patronatos, de los que los más significativos son los conservados en el Monasterio de las Huelgas de Burgos y los Conventos de las Descalzas Reales de Madrid y Santa Clara de Tordesillas. En los últimos años se están ejecutando diversos proyectos de descripción, restauración y reproducción de estos archivos, habiéndose realizado ya los trabajos en el Convento de las Descalzas Reales de Madrid y en el Monasterio de las Huelgas de Burgos. En la actualidad se está llevando a cabo el tratamiento de los fondos documentales de los Conventos de la Encarnación de Madrid y de Santa Clara de Tordesillas. El objetivo principal, además de conseguir una conservación adecuada, es asegurar la difusión de estos fondos a través de reproducciones en diferentes soportes que se puedan consultar en el Archivo General de Palacio, evitando así interferir en la vida monástica de cada comunidad religiosa.

En cuanto a la documentación conservada en el Archivo General de Palacio tiene una doble procedencia. Por un lado, la documentación transferida a partir de 1875 desde los citados Patronatos y que se remonta en algún caso a los siglos XII y XIII. Por otro, se incluyen las series generadas por la administración general de la Real Casa en sus relaciones con los patronatos. Todas estas series documentales se continúan en el fondo de Patrimonio Nacional.

En cuanto al tipo de documentos que componen cada uno de los fondos podemos decir que tienen una naturaleza común, pues en todos los casos se trata de documentación relativa al gobierno y administración del Patronato:

- Privilegios y mercedes reales
- Bulas, breves y otros documentos eclesiásticos
- Patrimonio: adquisiciones de fincas urbanas y rústicas, censos, juros, etc.
- Documentación relativa al personal del patronato
- Expedientes de obras
- Contabilidad
- Series relativas a la propia actividad a la que se dedica cada institución bien sea educativa, asistencial, benéfica o exclusivamente religiosa.
- Fundaciones de obras y memorias pías

Además de los patronatos que vamos a enumerar a continuación, existe una larga nómina de fundaciones que en la clasificación establecida en el Archivo contenida en el inventario-guía de 1977

figuraban como *no pertenecientes a la Corona*⁵⁰. De ellos se conservan expedientes sueltos o incluso fracciones de series, pero no podemos hablar de la existencia de fondos documentales.

1.1.5.1. Iglesia y Convento de la Encarnación de Madrid (1638-1931)

La fundación del Convento de la Encarnación se llevó a cabo por iniciativa de la reina Margarita de Austria en 1611, que deseaba erigir una fundación en Madrid junto al Alcázar, similar a la realizada por Juana de Austria en las Descalzas Reales. La madre Mariana de San José se puso al frente de la fundación, establecida provisionalmente en el Convento de Santa Isabel. Mientras tanto, se acometía la construcción del edificio en el lugar elegido, la Huerta de la Priora, junto al Alcázar, que se encargó a los arquitectos Juan Gómez de Mora y Fray Alberto de la Madre de Dios, inaugurándose oficialmente el 2 de julio de 1616.

Volumen: 72 unidades de instalación

1.1.5.2. Iglesia y Hospital de Buen Suceso de Madrid (1544-1931)

Los orígenes de este patronato de carácter asistencial se remontan al Hospital Real de Corte, ubicado en la Puerta del Sol madrileña y dedicado a cuidar de la salud de los criados de la Real Casa. Felipe II mandó construir una nueva iglesia y hospital en 1590. En esos años, dos frailes de la Orden fundada por fray Bernardino de Obregón encontraron una imagen de la Virgen, que pronto pasó a denominarse del *Buen Suceso*, y que se colocó definitivamente en la iglesia en 1641.

El templo sufrió el saqueo de las tropas napoleónicas el 2 de mayo de 1808, convirtiéndose en cuartel y hospital. Demolido en 1845, el Real Patrimonio cedió unos solares en la calle de la Princesa para la construcción de una nueva iglesia y hospital.

En 1940, el Patronato quedó integrado entre los bienes del Patrimonio Nacional, que cedió los edificios para hospital del Ejército del Aire hasta 1969. La reordenación urbanística de la zona llevada a cabo por el Ayuntamiento en 1970 dio lugar al derribo de los edificios, construyendo viviendas, oficinas y una iglesia de nueva planta.

Volumen: 371 unidades de instalación

⁵⁰ MORTERERO SIMÓN, C.: *Archivo General del Palacio Real de Madrid...* p. 108-111. Se mencionan casi setenta fundaciones, entre las que destacan las capillas de Nuestra Señora del Pópulo (Cádiz), Reyes Católicos (Granada), Reyes Nuevos (Toledo) y San Marcos (Salamanca); colegios de Nuestra Señora de la Presentación, vulgo Leganés y Colegio de San Felipe y Santiago de Alcalá de Henares (Madrid); Conventos y monasterios de San Juan de los Reyes (Toledo), de religiosas mercedarias de Góngora, Montserrat, San Gil o las Salesas Reales de Madrid; Hospitales de San Andrés de los Flamencos, San Antonio de los Portugueses y Alemanes, San Luis de los Franceses.

1.1.5.3. Convento de las Descalzas Reales de Madrid (1572-1931)⁵¹

El Monasterio de Religiosas Franciscanas Clarisas de la Madre de Dios de la Consolación fue fundado por la princesa Juana de Austria en 1557 siendo regente de Castilla por ausencia de su hermano Felipe II, y asesorada por su confesor, el jesuita Francisco de Borja, duque de Gandía.

El nuevo convento se ubicó en el antiguo palacio del Contador de Castilla, cuyas obras de acondicionamiento finalizaron en agosto de agosto de 1559. El convento tuvo siempre una estrechísima relación con los miembros de la Familia Real, quienes lo beneficiaron con la concesión de numerosos privilegios.

Volumen: 97 unidades de instalación

1.1.5.4. Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha de Madrid (1533-1931)⁵²

La advocación de la Virgen de Atocha se remonta a la Alta Edad Media. En el Archivo General de Palacio se conservan dos fondos documentales que tradicionalmente se han mantenido bajo el mismo epígrafe.

El *Convento de Nuestra Señora de Atocha* de la Orden de Santo Domingo, fundado en el siglo XVI, que hasta 1602 no fue declarado patronato por Felipe III. A pesar de contar con el favor real, desapareció tras los decretos de excomunión a partir de 1834.

Sus propiedades pasaron a pertenecer al Patrimonio Real, cambiando su uso a cuartel de inválidos y la iglesia a parroquia castrense. En 1863 Pío IX le concedió la dignidad de *Basílica*, a instancias de Isabel II. Su posterior estado ruinoso provocó el derribo y reedificación a instancias de la María Cristina de Habsburgo. Del proyecto del arquitecto Fernando de Arbós sólo se realizó el campanil y el claustro, posteriormente utilizado como Panteón de Hombres Ilustres.

Volumen:

Fondo del Convento de Nuestra Señora de Atocha: 41 unidades de instalación.

Fondo de la Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha: 66 unidades de instalación.

1.1.5.5. Iglesia y Colegio de Santa Isabel de Madrid (1595-1931)

El Convento de la Visitación de agustinas recoletas, conocido como Convento de Santa Isabel, fue fundado en Madrid el 24 de diciembre de 1589 por el beato fray Alonso de Orozco, predicador de Felipe II. Los ruidos y escándalos producidos por la vecindad del Corral de Comedias de la calle del

⁵¹ GARCÍA LÓPEZ, C.: *Archivo del Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid, Vol. I*. Madrid, Patrimonio Nacional, 2003. GARCÍA LÓPEZ, C y MAIRAL DOMÍNGUEZ, M^a M.: *Archivo del Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid, Vol. II. Catálogo de sellos pendientes*. Madrid, Patrimonio Nacional, 2005.

⁵² MÉNDEZ SASTRE, R. y MORENO LÓPEZ, G.: *Inventario del Fondo Documental del Convento de Nuestra Señora de Atocha en el Archivo General de Palacio*. Madrid, Patrimonio Nacional, 1995.

Príncipe provocaron, a petición de las monjas, la intervención de la reina Margarita de Austria. Así, a partir de 1610 el Convento inició una nueva vida como Patronato Real en la antigua casa de Antonio Pérez en la calle de Atocha, asumiendo el recogimiento de niñas fundado por Isabel Clara Eugenia en Alcalá de Henares, y la reforma recoleta de las religiosas de la Encarnación, que cohabitaron el convento hasta 1616.

El archivo del Convento sufrió un incendio durante la Guerra Civil, por lo que las series documentales del Archivo General de Palacio son la única fuente sobre esta fundación, aunque contiene más información sobre el colegio que sobre el convento.

Volumen: 244 unidades de instalación

1.1.5.6. Iglesia y Colegio de Nuestra Señora de Loreto de Madrid (1611-1931)

Su génesis se remonta a la fundación de Felipe II del Convento de Nuestra Señora de Loreto para “amparo de niñas huérfanas”. Se instaló en unas casas adquiridas a tal efecto en la calle de Atocha junto a la plaza de Antón Martín, ampliándose en el reinado de Felipe IV hasta su derribo en 1882.

En 1894 se inició la construcción del nuevo Colegio en un solar de la confluencia de las actuales calles de O'Donnell y Doctor Esquerdo, por entonces en la periferia madrileña. La reina María Cristina cedió su gestión y uso a la comunidad de las Agustinas de la Asunción. Después del abandono que sufrió durante la guerra civil, en 1939 pasó a ser gestionado por la Congregación de las Religiosas Esclavas del Divino Corazón, sin perder el carácter educativo del Patronato.

Volumen: 227 unidades de instalación

1.1.5.7. Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (1148-1931)

El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial fue fundado por Felipe II en 1567. A él se anexionó la Real Abadía de Santa María de Párraces, que durante los siglos XIV y XV había llegado a ser uno de los señoríos de abadengo más importantes de Castilla, siendo su riqueza la base económica de la fundación de Felipe II.

Por ello, el fondo del Real Monasterio incluye también el rico archivo de Santa María de Párraces, con la documentación más antigua que se conserva actualmente en el Archivo General de Palacio, que se remonta a 1148. De los fondos de los Reales Patronatos, es sin duda el más completo, pues se remitió íntegramente al Archivo a finales del siglo XIX.

Volumen: 1.148 unidades de instalación

1.1.5.8. Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Burgos (1592-1931)⁵³

El Monasterio de religiosas cistercienses fue fundado en 1187 por Alfonso VIII y su esposa la reina Leonor en Burgos, convirtiéndolo en panteón real. La importancia de esta institución en el ámbito castellano medieval está fuera de toda duda. Por un lado, pronto consiguió ser la casa matriz de la Orden del Císter en la Corona de Castilla (1199), y por otro destacó su peculiaridad canónica traducida en el ejercicio de una jurisdicción *quasi episcopal nullius diocesis*, que incluía la impartición de justicia y recibir la profesión religiosa de los frailes del Hospital del Rey. Su señorío se extendió sobre numerosas villas y propiedades, recibiendo de los monarcas numerosas donaciones y privilegios.

Volumen: 533 unidades de instalación

1.1.5.9. Hospital del Rey de Burgos(1213-1931)

Fundado en 1195 por Alfonso VIII, con funciones asistenciales para peregrinos y enfermos pobres. A partir de 1212, su fundador decidió que tanto jurisdiccional como administrativamente el Hospital dependiese del Monasterio de las Huelgas, aunque delegando numerosas competencias en el Comendador del Hospital. El grueso del fondo documental se conserva en el Archivo General de Palacio⁵⁴, donde fue trasladada la documentación que se conservaba en el Hospital por de una orden de la Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio en 13 de enero de 1911.

Volumen: 667 unidades de instalación

1.1.5.10. Convento de Santa Clara de Tordesillas (1316-1931)⁵⁵

Levantado sobre el palacio mudéjar de Alfonso XI, el Real Convento de Santa Clara fue fundado en 1363 por la infanta Beatriz, a quien Pedro I donó en su testamento la villa de Tordesillas. También ordenó que en este palacio se dotase una casa para la Orden de Santa Clara. La importancia de Tordesillas en diversos sucesos de gran trascendencia en la Baja Edad Media castellana es proporcional a la atención prestada por los Trastámara a la comunidad, que se refleja en las numerosas obras de reforma y ampliación que se sucedieron durante los siglos XV y XVI, completando un conjunto monumental que incluye los baños árabes.

Volumen: 55 unidades de instalación

⁵³ Para la documentación del Real Monasterio de las Huelgas y Hospital del Rey, véanse los catálogos publicados por J.M. Lizoain Garrido, A. Castro Garrido y F.J. Peña Pérez.

⁵⁴ Integrado en el Archivo del Monasterio de las Huelgas se conserva una parte de este fondo.

⁵⁵ GONZÁLEZ CRISTÓBAL, M.: *Inventarios documentales. Monasterio de Santa Clara de Tordesillas 1316 - 1936*. Madrid, Patrimonio Nacional, 1987.

1.1.5.11. Colegio de Nuestra Señora de los Remedios de Toledo (1871-1931)⁵⁶

Conocido como Colegio de Doncellas Nobles fue fundado por Juan Martínez Silíceo, cardenal arzobispo de Toledo en 1551. El fundador, en su última disposición testamentaria el 10 de mayo de 1557, dispuso que fueran patronos de dicho colegio los reyes y el arzobispo de Toledo. Fue en 1560, ya fallecido el cardenal Silíceo, cuando Felipe II dictó carta de aceptación del patronazgo.

Volumen: 3 unidades de instalación

1.1.5.12. Iglesia y Hospital de Nra. Sra. de Montserrat de Madrid (1580-1929)

La Iglesia y Hospital de Nuestra Señora de Montserrat, conocido también como de la Corona de Aragón o de los Aragoneses, fue fundado en 1616 por el caballero catalán Gaspar de Pons, del consejo de Hacienda, quien ofreció a Felipe III 5.000 ducados y una finca de recreo que poseía en el actual barrio de Lavapiés como dotación de una iglesia-hospital para los naturales de la Corona de Aragón⁵⁷. El gobierno del Patronato fue ejercido en nombre del rey por el Consejo de Aragón. En 1658 se trasladó a un edificio de nueva planta en la plaza de Antón Martín. Por Real Decreto de 15 de julio de 1707, tras la extinción del Consejo de Aragón, la iglesia y hospital quedó bajo la jurisdicción de la Cámara de Castilla.

A partir de 1868 el Hospital entró en decadencia y en 1870, por falta de recursos para sostenerlo se cerró. Finalmente la Intendencia General de la Real Casa en 1903 decretó el derribo de la iglesia por ruina del edificio, subsistiendo todavía el Patronato hasta la llegada de la II República.

Volumen: 149 unidades de instalación

1.1.5.13. Iglesia de San Jerónimo el Real de Madrid (1465-1878)⁵⁸

A pesar de ser una fundación de la Corona en el siglo XV, no fue patronato hasta el siglo XIX. Tras la exclaustación de 1836 la iglesia de San Jerónimo fue parroquia del Real Sitio de Buen Retiro. Cuando en 1841 la iglesia pasó nuevamente al control del Estado, la Real Casa presentó numerosas reclamaciones fundadas en que durante siglos había sido lugar de reunión de Cortes y de juras de príncipes. Finalmente, en 1851 se permutó la iglesia, convento y huerta, propiedad del Estado, con el Cuartel de San Gil, propiedad de la Corona. La primera mención de una vinculación como patronato real figura en la Ley de 1876. Dos años después, en 1878 el Real Patrimonio cedía el templo y claustro al arzobispado de Toledo.

⁵⁶ GONZÁLEZ CRISTÓBAL, M.: *Colegio de Nuestra Señora de los Remedios*. Patrimonio Nacional, 2004

⁵⁷ siguiendo la costumbre arraigada en la Corte de fundar hospitales para los oriundos de otros reinos (San Antonio de los Portugueses, más tarde alemanes, San Andrés de los Flamencos, San Luis de los Franceses, etc.).

⁵⁸ En 1875 el teniente primero de la Real Parroquia del Retiro pretendió reclamar la iglesia, monasterio y huerta de San Jerónimo como Real Patronato. Para ello aportaba algunos privilegios, siendo la causa de que se conserve documentación de los siglos XV-XVIII de esta fundación en el Archivo.

Volumen: 4 unidades de instalación

1.2. CASA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (1931-1936)

Tras la proclamación de la II República, en virtud de orden ministerial de 16 de junio de 1931 fue eliminada o adaptada la plantilla del personal de la ya extinguida Real Casa. En principio fueron eliminados todos aquellos empleos cuyos servicios eran de carácter suntuario o protocolario, así como los que pertenecían al servicio privado de la familia real y a la Real Capilla. También fueron eliminados de la plantilla todos aquellos que tenían otro empleo en el Estado y los mayores de 65 años. El resto fueron acoplados a los servicios creados o declarados en expectativa de destino.

La estructura de la Casa del Presidente quedó fijada por la ley de 6 de diciembre de 1931 relativa a la organización de la Casa oficial del Presidente de la República. En ella se creaba una Secretaría General, a la cual quedaban adscritos todos los servicios de carácter civil dependientes de la Presidencia, y un Cuarto Militar.

El Archivo conserva escasa documentación perteneciente a la Secretaría General y al Cuarto Militar, fundamentalmente series de contabilidad y de personal.

Volumen: 6 unidades de instalación

1.3. CASA CIVIL DEL JEFE DEL ESTADO (1936-1975)⁵⁹

La Casa Civil del Jefe del Estado se creó por Decreto de 10 de octubre de 1939 para hacerse cargo de los Servicios Civiles del Jefe del Estado, y desapareció tras la creación de la Casa de S.M. el Rey.

Bajo la dependencia directa del general Franco, la Casa Civil tenía entre sus competencias servir de apoyo a cuantas actividades públicas y oficiales se derivaran de sus funciones como Jefe de Estado en el ámbito civil, así como de aquellas otras referidas a su vida privada y familiar.

La documentación se encuentra depositada en el Archivo General de Palacio desde 1976, en que fue transferida desde sus dependencias en el propio Palacio Real. Este fondo contiene las series documentales generadas por las unidades que formaban la Casa Civil: **Jefatura de la Casa Civil, Segunda Jefatura e Intendencia, y la Secretaría particular y militar del Jefe del Estado**. Además, se incluye también en este fondo la documentación producida por el **Cuartel General del**

⁵⁹ RUIZ CABRERA, M.: "Documentación de Cuartel General del Generalísimo en el Archivo General de Palacio", en *Boletín informativo del Sistema Archivístico de Defensa*, Madrid, nº 18, 2010, pp. 43-46. RUIZ CABRERA, M.: "El fondo documental de la Casa Civil del Jefe del Estado (1936-1975)", en *Revista de la Asociación de Archiveros de la Comunidad de Madrid*, nº 5, 2011

Generalísimo (1936-1939), entre la que destacan las series de donativos recibidos durante la Guerra Civil, y la de correspondencia de la Secretaría particular y militar del Jefe del Estado.

Volumen: 3.956 unidades de instalación

1.4. CASA DE SU MAJESTAD EL REY⁶⁰ (1955-2007)

La Casa de Su Majestad el Rey fue creada por Decreto 2942/1975 de 25 de noviembre. Su organización y funciones se regulan en el Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo⁶¹, en el que se establece que “es un Organismo que, bajo la dependencia directa de Su Majestad, tiene como misión servirle de apoyo en cuantas actividades se deriven del ejercicio de sus funciones como Jefe de Estado”.

La estructura de la Casa de S.M. el Rey comprende una **Jefatura**, la **Secretaría General** y el **Cuarto Militar**. En el Archivo General de Palacio ingresa con regularidad documentación procedente del Gabinete de Planificación y Coordinación, y de las unidades de Protocolo y de Administración, Infraestructura y Servicios, todas ellas dependientes de la Secretaría General. Se conserva también documentación anterior a 1975 perteneciente a la Casa del Príncipe.

Volumen: 9.124 unidades de instalación

2. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En esta agrupación de fondos se integran los de las instituciones que a partir de 1931 se han encargado de la gestión y administración de los bienes afectados al uso y servicio de la Jefatura del Estado, que en su día formaron el Patrimonio de la Corona: Patrimonio de la República (1931-1939), Patrimonio Nacional (1939-1982) y Patrimonio Nacional (1982-).

La diferencia entre estas tres instituciones radica fundamentalmente en su pertenencia a distintos regímenes políticos. Especialmente relevante es el cambio que se produjo tras la aprobación de la Constitución de 1978, que nos ha llevado a separar en dos fondos independientes los generados por el Patrimonio Nacional durante el régimen franquista y el período constitucional. La causa principal de esta división la encontramos en la diferente adscripción orgánica, a la Jefatura del Estado y al Ministerio de la Presidencia respectivamente.

⁶⁰ Este fondo documental es de acceso restringido, previo permiso de la Casa de S.M. el Rey.

⁶¹ Modificado por los Reales Decretos 657/1990, 1033/2001, 1183/2006 y 999/2010

A pesar de esta diferenciación, las competencias atribuidas a estas instituciones son similares en lo referido a la gestión y conservación de bienes muebles e inmuebles, añadiéndose a partir de 1940 el servicio a la Jefatura del Estado.

Además de las actas de los sucesivos consejos de administración, el Archivo General de Palacio conserva la totalidad de las series documentales generadas en el ejercicio de sus funciones en lo relativo a:

- Asistencia a la Jefatura del Estado en la realización de actos de estado y protocolarios.
- Organización y funcionamiento administrativo de la institución.
- Elaboración de presupuestos y contabilidad.
- Realización de inventarios.
- Administración de fincas rústicas y urbanas.
- Rehabilitación y mantenimiento de sus monumentos históricos y artísticos.
- Conservación, investigación y restauración de bienes culturales.
- Promoción y fomento de la cultura y la investigación científica.
- Administración de los Reales Patronatos.

2.1. PATRIMONIO DE LA REPÚBLICA (1931-1939)

Con la proclamación de la República los bienes de uso privado de la Familia Real pasaron a ser administrados por la Administración Central del Estado. Jurídicamente, el Patrimonio de la Corona pasaba a denominarse *Patrimonio de la República*, y los bienes que lo integraban pasaron a ser de titularidad pública, estableciéndose una organización administrativa muy diferente a la Real Casa y Patrimonio, su predecesora en la gestión de esos bienes.

La Ley de 22 de marzo de 1932 creó un organismo autónomo, bajo “la alta inspección del Ministerio de Hacienda”, el **Consejo de Administración del Patrimonio de la República**, cuya funciones primordiales eran la conservación, fomento y administración de los bienes que integraban el Patrimonio de la República, así como los que se incorporasen a él “preferentemente para fines artísticos, culturales, sociales y de turismo”⁶². Iniciada la Guerra Civil, un Decreto del Ministerio de Hacienda de 2 de diciembre de 1936 suspendió en sus funciones al Consejo de Administración, y en sustitución nombró un *consejero delegado* del Gobierno que asumió todas sus competencias.

De los bienes del Real Patrimonio, el Alcázar de Sevilla, la Casa de Campo, el Castillo de Bellver de Palma de Mallorca o el Palacio de Pedralbes de Barcelona fueron cedidos a sus respectivos ayuntamientos. Los Reales Patronatos fueron segregados y pasaron a ser fundaciones dependientes del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. Únicamente el Patronato de San Lorenzo de El Escorial

⁶² Expediente personal de Juan López Egido, consejero-gerente del Patrimonio de la República, AGP, Personal, Caja 1.174 Expediente 34

volvió a ser gestionado por el Consejo de Administración del Patrimonio de la República en mayo de 1936

Volumen: 362 unidades de instalación

2.2. PATRIMONIO NACIONAL (1939-1982)

Una vez finalizada la Guerra Civil, el Patrimonio de la República cambió su denominación por *Patrimonio Nacional* mediante la Ley de 15 de junio de 1939. La estructura administrativa apenas varió, conservando el Consejo de Administración, pero fue la Ley de 7 de marzo de 1940 la que constituyó definitivamente el Patrimonio Nacional como institución, que pasó a depender directamente de la Jefatura del Estado.

Según la citada ley, los bienes que integraban el Patrimonio Nacional conformaban una unidad jurídica indivisible, eran propiedad del Estado, inalienables e imprescriptibles, y adscritos al uso y servicio de la jefatura del Estado. Además no estaban sujetos a contribuciones e impuestos ni a responsabilidad. Sus principales funciones eran la conservación, fomento y administración de los bienes que componían el Patrimonio Nacional, así como aquellos que se incorporasen en lo sucesivo. Además debía ejercer las mismas facultades sobre los Reales Patronatos.

Las competencias de la nueva institución se reflejaron en el Reglamento provisional del **Consejo de Administración de Patrimonio Nacional** de 1942, aprobado por orden de 4 de abril. Dicho Consejo estaba compuesto por un presidente y seis vocales (Consejero Delegado Gerente, Interventor y cuatro especialistas en Arquitectura, Bellas Artes, Agricultura y Montes).

La estructura administrativa de la institución se mantuvo sin apenas cambios en los más de cuarenta años de vigencia. Se componía de una **Gerencia**, las **Secciones Administrativa** y de **Contabilidad**; varios servicios entre los que destacaban los **Servicios Histórico y de Bellas Artes**, y el de **Obras**; la **Inspección de Palacios y Museos**, y las **Delegaciones de las Administraciones Patrimoniales** en Madrid (hasta 1942), Aranjuez, El Escorial, El Pardo, San Ildefonso, Sevilla y Palma de Mallorca.

Volumen: 4.921 unidades de instalación

2.3. PATRIMONIO NACIONAL (1982-2002)

En el artículo 132.3 de la Constitución de 1978 se mencionan los bienes integrantes de Patrimonio Nacional, diferenciándolos de los que formaban el Patrimonio del Estado, y estableciéndose la necesidad de regularlos por ley, para adecuarlos al nuevo marco legal vigente. Esto se llevó a cabo mediante la Ley 23/1982 de 16 de junio que regula el Patrimonio Nacional, y su desarrollo en el

Reglamento de la misma, aprobado por Real Decreto 496/1987 de 18 de marzo. El Patrimonio Nacional se configuró como una entidad de derecho público con personalidad jurídica, dependiente orgánicamente de la Presidencia del Gobierno. En la actualidad es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Presidencia⁶³.

El Patrimonio Nacional está integrado por los bienes muebles e inmuebles⁶⁴ de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución les atribuye. Siguen siendo imprescriptibles e inalienables. Además forman parte también los derechos de patronato o de gobierno y administración sobre los Reales Patronatos.

El **Consejo de Administración** está formado por un presidente, un gerente y un número de vocales no superior a diez. En cuanto a su estructura administrativa, el Patrimonio Nacional se compone de una **Gerencia** y las siguientes direcciones: **Administración y Medios, Patrimonio Histórico-Artístico, Actos Oficiales y Culturales, e Imagen, Promoción y Desarrollo, Delegaciones en los Reales Sitios de Aranjuez, El Escorial, El Pardo, La Almudaina, en el Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste y la Delegación de los Reales Patronatos**⁶⁵.

Además de prestar servicio a la jefatura del Estado y a la realización de actos de estado y protocolarios, también están entre sus competencias la promoción y conservación de los usos culturales, científicos y docentes de los bienes que gestiona, así como la protección del medio ambiente de sus espacios naturales.

Volumen: 8.050 unidades de instalación

⁶³ Real Decreto 776/2002, de 26 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Presidencia

⁶⁴ Integran el Patrimonio Nacional los siguientes bienes: 1. *El Palacio Real de Oriente y el Parque de Campo del Moro*; 2. *El Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos*. 3. *El Palacio Real de San Lorenzo de El Escorial, el Palacete denominado la Casita del Príncipe, con su huerta y terrenos de labor, y la llamada Casita de Arriba, con las Casas de Oficios de la Reina y de los Infantes*; 4. *Los Palacios Reales de la Granja y de Riofrío y sus terrenos anexos*. 5. *El monte de El Pardo y el Palacio de El Pardo, con la Casita del Príncipe. El Palacio Real de la Zarzuela y el predio denominado La Quinta, con su Palacio y edificaciones anexas; la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, el Convento de Cristo y edificios contiguos*. 6. *El Palacio de la Almudaina con sus jardines sito en Palma de Mallorca*. 7. *Los bienes muebles de titularidad estatal, contenidos en los reales palacios o depositados en otros inmuebles de propiedad pública, enunciados en el inventario que se custodia por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional*. 8. *Las donaciones hechas al Estado a través del Rey y los demás bienes y derechos que se afecten al uso y servicio de la Corona*.

⁶⁵ Real Decreto 600/2011, de 29 de abril

2.4. CONSEJO DE OBRAS DEL MONUMENTO NACIONAL DEL VALLE DE LOS CAÍDOS (1941-1967)

La decisión de construir un monumento que perpetuase la memoria de los caídos en la finca denominada Cuelgamuros⁶⁶ se plasmó definitivamente en la creación del Consejo de Obras del Monumento Nacional del Valle de los Caídos por Decreto de 31 de julio de 1941. Dependía directamente de la Presidencia del Gobierno, y con personalidad jurídica propia. Su principal función era la realización en el menor plazo posible de los proyectos aprobados para la ejecución de las obras.

Estaba constituido por un *presidente* (Ministro de la Gobernación), un *vicepresidente* (Subsecretario de la Presidencia), un *consejero-delegado* (Director General de Arquitectura), y los Directores Generales de Bellas Artes y de Patrimonio Forestal, así como un ingeniero de caminos como vocales.

El Consejo de Obras del Monumento Nacional a los Caídos fue disuelto por Decreto de 955/1967 de 5 mayo, una vez cumplidos los principales objetivos para los que había sido creado. Además por Decreto-Ley de 23 de agosto de 1957 se había establecido la *Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos* para administrar y conservar las instalaciones de forma permanente, encomendándose su gestión a un Patronato, que quedó integrado en el Patrimonio Nacional.

La documentación de este organismo fue transferida al Archivo General de Palacio en 1970. Las series más importantes son las actas del Consejo, cuentas generales, certificaciones de obras, registros, inventarios de bienes, expedientes de la *Regiduría*, expedientes de concursos y proyectos, presupuestos, correspondencia, etc. Cabe destacar también la existencia de fracciones de serie relativas al traslado de restos mortales (1959-1967); declaraciones de familiares y autorización de traslados de la provincia de Salamanca; relaciones de caídos por provincias cuyos restos fueron enterrados en el Valle de los Caídos, y relaciones de caídos cuyos restos no fueron localizados (1961).

Volumen: 153 unidades de instalación

2.5. EMBAJADA DE ESPAÑA EN BERLÍN (1914-1920)

Durante la Primera Guerra Mundial, España, como país neutral, estaba encargada de la protección de los intereses de los países en conflicto en el territorio de sus enemigos. En cada una de las cancillerías de nuestro país en Europa se llevaban a cabo actuaciones con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los prisioneros así como de todas las personas y familias víctimas de la guerra.

⁶⁶ Decreto de 1 de abril de 1940

En la Embajada de Berlín se trabajaba para la protección de los intereses de países enemigos de los Imperios Centrales, fundamentalmente de Francia, Rusia, Bélgica, Portugal, Serbia y Rumanía.

La documentación procedente de esta embajada tiene relación con esta “protección” ejercida durante todo el conflicto, fundamentalmente referida a asuntos franceses, belgas y rusos, a través de diferentes acciones. Un informe hallado entre la documentación de la propia oficina revela los asuntos más importantes sobre los que versan los expedientes:

- Acuerdos concertados entre los países beligerantes, sobre el trato de prisioneros.
- Informes de los delegados españoles en sus visitas a los campamentos.
- Asuntos judiciales.
- Legalización de poderes y otros documentos notariales.
- Actas de defunción y asuntos referentes a las sucesiones.
- Represalias.
- Trabajo y mal trato.
- Envíos de pan y alimentación con las reclamaciones ocasionadas por pérdidas y sustracciones.
- Repatriación de personal sanitario.
- Peticiones particulares de repatriación.
- Peticiones particulares sobre internamiento en país neutro.
- Noticias sobre la salud de los prisioneros.
- Información y busca de desaparecidos.
- Envío y reparto de libros.

Volumen: 744 unidades de instalación

2.6. EMBAJADA DE ESPAÑA EN PARÍS (1914-1920)

Durante la Primera Guerra Mundial, España, como país neutral, estaba encargada de la protección de los intereses de los países en conflicto en el territorio de sus enemigos. En cada una de las cancillerías de nuestro país en Europa se llevaban a cabo actuaciones con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los prisioneros así como de todas las personas y familias víctimas de la guerra.

En la Embajada de París, se trabajaba en defensa de los intereses de Bulgaria y Turquía.

La documentación procedente de esta embajada tiene relación con esta “protección” ejercida durante todo el conflicto, a través de diferentes acciones: búsqueda de información acerca de personas desaparecidas, repatriaciones, intermediación en las comunicaciones entre familiares en territorios enemigos, envío de ropa, víveres y documentos a prisioneros, informes realizados por delegados españoles en los campos de prisioneros respecto a las condiciones existentes en dichos campos,

atención a las quejas presentadas por dichos prisioneros, información sobre intereses de población civil en territorios ocupados, expedientes judiciales, etc.

Entre la documentación procedente de la Embajada nos encontramos con las siguientes series documentales:

- Franceses en Alemania: contiene 92.812 expedientes. Se trata de solicitudes de información o repatriación de franceses que se hallan en territorio ocupado por los alemanes, remitidas a la Embajada de España en París. Son las solicitudes originales que quedaron en la Embajada de París.
- Protección otomana: expedientes relativos a la protección ejercida sobre los residentes en el Imperio Otomano (turcos, armenios y griegos) a través de la Embajada de España en Francia y de la Legación en Turquía.
- Correspondencia de la Embajada española en Berlín con la legación en Berna.
- Informes de visitas de oficiales españoles a campos de prisioneros en Alemania.
- Informes sobre prisioneros alemanes en Francia.
- Intereses búlgaros en Francia: son expedientes relativos a la búsqueda, información, petición de repatriación, etc. de prisioneros búlgaros, tanto civiles como militares, en Francia.
- Informes sobre campos de prisioneros de belgas en Alemania.
- Informes sobre prisioneros serbios en Austria.

Volumen: 434 unidades de instalación

3. ARCHIVOS DE LA FAMILIA REAL

En el Archivo General de Palacio se conservan cuatro archivos de Infantes de España. Se trata del Archivo del infante D. Gabriel y sus descendientes, Archivo del infante D. Antonio Pascual, Archivo del infante D. Francisco de Paula y Archivo de la infanta D^a Eulalia.

Los tres primeros fondos tienen unas características comunes. En primer lugar se trata de la documentación generada por la Casa de cada infante, institución que se hallaba estructurada y jerarquizada de forma similar a la Real Casa y de acuerdo con sus propios reglamentos y disposiciones internas. Las series documentales generadas por la Secretaría de Cámara y la Contaduría de cada infante son de gran interés para realizar estudios biográficos, así como para conocer el papel que desempeñaron en la Corte y en la vida política y cultural del momento, del personal a su servicio, de sus aficiones y de las importantes colecciones artísticas que atesoraron

En segundo lugar, gran parte de la documentación se refiere a la administración de sus bienes. En el caso de estos infantes, segundones de la Familia Real, se les asignó para su manutención una

serie de encomiendas de varias Órdenes Militares, que constituyeron la fuente más importante de sus recursos.

La documentación relativa a las encomiendas contiene la correspondencia mantenida entre los distintos administradores con cada Secretaría de Cámara, que forma expedientes relativos a las cargas y derechos de sus titulares sobre el territorio de la encomienda (ventas de granos, arrendamientos de fincas rústicas y urbanas, asuntos de personal, asuntos de jurisdicción, pagos de congruas a los párrocos, obras en las iglesias, casas y dependencias de la Encomienda, etc.) En segundo lugar, las series de cuentas enviadas por los diferentes administradores a las contadurías de los infantes para su intervención y posterior aprobación.

El fondo de la infanta Eulalia de Borbón difiere bastante de los otros tres al tratarse de un archivo personal que contiene exclusivamente correspondencia.

3.1. ARCHIVO DEL INFANTE DON GABRIEL Y SUCESORES (1277-1903)⁶⁷

Se trata del Archivo familiar de una rama de los Borbones españoles encabezada por el infante Gabriel de Borbón (1752-1788) y proseguida varias generaciones a través de los infantes Pedro (1786-1812) y Sebastián Gabriel (1811-1875).

En 2 de septiembre de 1765, Carlos III obtuvo del Papa Clemente XIII la concesión del Gran Priorato del Hospital de San Juan de Jerusalén en los Reinos de Castilla y León a favor de su hijo Gabriel, otorgándose además indulto a él y a sus descendientes varones legítimos por derecho de primogenitura para poder gozar de la administración perpetua del Gran Priorato, eximiéndoles de los requisitos de edad, profesión religiosa y otros exigidos en los Estatutos y reglas de la Orden del Hospital.

En cuanto a las Encomiendas pertenecientes a esta rama de los Borbones, **el Gran Priorato de San Juan** comprendía un importante número de poblaciones fundamentalmente de Castilla-La Mancha, actuales provincias de Toledo y Ciudad Real, como Alcázar de San Juan, Arenas, Argamasilla de Alba, Camuñas, Consuegra, Herencia, Madridejos, Manzanares, Puebla de Don Fadrique, Quero, Tembleque, Turleque, Villacañas, Villafranca, Villarta, Villarrubia, Urda o Yébenes, así como otras esparcidas por diversos puntos de la Península. En este apartado, los documentos no se ciñen al periodo de tiempo que se inicia con el infante Gabriel, sino que se incluyen documentos anteriores, en su mayoría copias desde el siglo XI, siendo más abundantes a partir del siglo XVII.

⁶⁷ MUT CALAFELL, A. y PEÑA GARCÍA, J.L. de la: *Inventario del Archivo del Infante Don Gabriel de Borbón*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1985. Se conserva en este fondo un traslado notarial fechado en 1468 de un documento de 1091.

Volumen: 2.337 unidades de instalación

3.2. ARCHIVO DEL INFANTE DON ANTONIO PASCUAL (1531-1836)

El infante Antonio Pascual de Borbón (1755-1817) obtuvo también la posesión de diferentes encomiendas. Tras el fallecimiento del infante Felipe de Parma, y por Decreto de 1 de febrero de 1766 le fueron concedidas las encomiendas de la Orden de Alcántara de **Castilnovo, Ceclavín, Mayor de Alcántara, Piedrabuena y Zalamea**. En 1771 falleció el infante Francisco Javier, y en esta ocasión se otorgaron al infante Antonio Pascual las de **Fresneda y Rfales, Mayor de Aragón o Alcañiz y Manzanares**, de la Orden de Calatrava. En 1798, tras la muerte del Marqués de Villena, el infante Antonio Pascual recibió las de **Los Santos de Maimona, y Corral de Almaguer**, aunque en 1806 permutó ésta última por la de **Villahermosa** con su sobrino el infante Francisco de Paula. Finalmente, en 1808 se incorporó la de **Peña de Martos**, por la muerte de su titular el Vizconde de Armería.

Al heredar las Encomiendas se hizo cargo también del Archivo de la administración de cada una de ellas, encontrándose por tanto documentación perteneciente al periodo en que las encomiendas pertenecieron a los infantes Felipe y Francisco Javier. Tras su fallecimiento en 1817, las Encomiendas pasaron a la Corona, siendo administradas por la Real Casa, a través de una *Dirección de Reales Encomiendas*, de la que proviene la tradicional denominación de *Encomiendas* de este fondo.

Volumen: 1.170 unidades de instalación

3.3. ARCHIVO DEL INFANTE DON FRANCISCO DE PAULA (1743-1866)

El infante Francisco de Paula Antonio de Borbón (1794-1818) era el más pequeño de los hijos de Carlos IV y María Luisa de Parma. Por Real Decreto de 18 de abril de 1802 le fueron concedidas las encomiendas de **Segura de la Sierra, Villahermosa, Socuéllamos, Horcajo, Monreal, Montealegre, Valdericote, Socobos, Moratalla, Estepa y Medina de las Torres**, de la Orden de Santiago; **Abanilla, Monroyo y Peñarroya, Bejís y Castell de Castells**, de la Orden de Calatrava; **Silla, Perpuchent, Encomienda Mayor de Montesa** o de **Cuevas de Vinromán y Alcalá de Chivert**, de la Orden de Montesa. Hasta 1818 en que regresó del exilio, en el que se hallaba junto a sus padres, estas encomiendas fueron administradas conjuntamente con las de su hermano el infante Carlos. En 1819 se incorporaron las de **Monzón y Zaragoza** de la Orden de San Juan de Jerusalén.

La documentación arranca en torno a 1743, porque algunas de estas encomiendas pertenecieron antes al infante Luis de Borbón. A su muerte en 1785 revertieron a la Corona, hasta que fueron entregadas al infante Francisco de Paula.

Volumen: 809 unidades de instalación

3.4. ARCHIVO DE LA INFANTA DOÑA EULALIA DE BORBÓN (1895-1905)

La infanta María Eulalia de Borbón (1864-1958) vivió la mayor parte de su vida en París tras la Revolución de 1868. De carácter rebelde, mantuvo una mala relación con la Corte española. Contrajo matrimonio contra su voluntad y por razones de Estado en 1886 con su primo el infante Antonio de Orleans, hijo de los duques de Montpensier, del que se separó en 1900. A lo largo de su vida realizó innumerables viajes por diversos países conociendo a los personajes más influyentes de la política y la cultura de su tiempo y publicó varios libros⁶⁸.

Este fondo, que ingresó en el Archivo en julio de 1977, está formado por la correspondencia privada mantenida por la infanta Eulalia entre 1895 y 1905. Contiene cartas familiares y abundante correspondencia con emperadores, reyes y especialmente príncipes de las diferentes cortes europeas. También están representados numerosos políticos como Práxedes Mateo Sagasta y Francisco Silvela, diplomáticos o miembros de la nobleza.

Volumen: 17 unidades de instalación

4. ARCHIVOS DE CONGREGACIONES Y HERMANDADES

Vinculadas estrechamente con la Real Casa son también varias instituciones religiosas que establecían relaciones de hermandad entre diferentes criados de la Real Casa. Todos ellos tenían como patronos a los reyes y miembros de la Familia Real y estaban regidos por sus propias constituciones.

Estos fondos contienen series documentales similares, procedentes de sus respectivas oficinas de *Secretaría* y *Contaduría*: actas de las juntas, solicitudes para el ingreso de hermanos, patentes de hermanos, constituciones y ordenanzas, bulas y otros privilegios y numerosas cuentas y expedientes administrativos.

4.1. REAL HERMANDAD DE CRIADOS DE LA REAL CASA (siglos XVII-XIX)

La Real Hermandad fue creada por iniciativa de varios criados de la Real Casa en 1604, estando la Corte en Valladolid. Cuando la Corte se trasladó a Madrid se estableció en la iglesia de San Felipe el Real y posteriormente, en 1618, en la del Monasterio de la Encarnación, donde permaneció hasta su extinción en 1868.

Volumen: 35 unidades de instalación

⁶⁸ *Au fil de la vie* (1911), en el que abogaba por el divorcio y la emancipación de la mujer. *Court Life from Within* (1915); *Courts and Countries alter the War* (1925); *Memorias* (1930), *Cartas a Isabel II* (1944) y *Para la mujer* (1946)

4.2. REAL CONGREGACIÓN DE SAN JUAN NEPOMUCENO (1766-1937)

El 16 de septiembre de 1752 Isabel de Farnesio concedió a los maestros grabadores alemanes de la Real Fábrica de Cristales de San Ildefonso una capilla en la iglesia de Nuestra Señora del Rosario para dedicarla a San Juan Nepomuceno, base de la fundación en 1766 de la Real Congregación. Según sus constituciones, la Congregación se situaba bajo la protección real, y el gobierno espiritual recaía en el Canónigo Penitenciario de la Real Colegiata y Abad del Real Sitio de San Ildefonso.

Volumen: 23 unidades de instalación

4.3. REAL CONGREGACIÓN DEL ALUMBRADO Y VELA (siglos XVIII-XIX)

La Real Congregación del Alumbrado y Vela del Santísimo Sacramento del Altar, establecida canónicamente en la Capilla Real de Palacio, se fundó el 15 de agosto de 1789, extendiéndose después a todas las iglesias sujetas a la jurisdicción del Patriarca de las Indias. Sus fines consistían en mantener dos luces en todos los altares donde hubiera un sagrario, y que fuera velado por los congregantes por turnos de media hora.

Volumen: 32 unidades de instalación

5. ARCHIVOS PERSONALES Y FAMILIARES

5.1. ARCHIVO DE LA FAMILIA CAGIGAS (1853-1919)

Don Isidro de las Cagigas fue secretario particular y administrador de los Duques de Montpensier en Sevilla desde 1848 hasta su fallecimiento en 1869. Tanto él como su familia mantuvieron una gran amistad con la familia Montpensier, que se refleja en la correspondencia existente en este fondo.

Volumen: 3 unidades de instalación

5.2. ARCHIVO DE LA FAMILIA MANUEL GODOY-TUDÓ (1800-1877)⁶⁹

Se trata del archivo familiar de Manuel Godoy, perteneciente a la rama Godoy-Tudó. En 1808, comenzó el largo exilio de Manuel Godoy que duraría hasta su muerte en París en 1851. Durante este periodo le acompañó Pepita Tudó, con quien mantenía una relación desde fechas anteriores a su matrimonio con María Teresa de Borbón y Vallabriga, y que tras su fallecimiento se convirtió en 1829 en su segunda esposa. De esta relación nacieron dos hijos: Manuel y Luis.

⁶⁹ MAIRAL DOMÍNGUEZ, M^ªM.: “El archivo familiar de Manuel Godoy”, en *Reales Sitios*, 2008, nº 176, pp.56-72

Predomina la documentación posterior a 1808 coincidente con la etapa del exilio, y, tras la muerte de Manuel Godoy, continúa con la de Manuel Luis Godoy-Tudó, su esposa Marie Caroline Crowe y sus hijos. La mayor parte de la documentación es de carácter personal. Se trata de correspondencia, bien de carácter familiar, reflejo de las relaciones sociales mantenidas por la familia o de la gestión y administración de sus bienes, así como documentación muy interesante de Manuel Godoy sobre la redacción de sus *Memorias*. Sin embargo, también contiene algunos documentos generados por Manuel Godoy en el ejercicio de su actividad pública, tanto en su etapa de gobierno, como en el periodo en que ejerció como representante de la Corte de Carlos IV y María Luisa en el exilio entre 1808 y 1819.

Volumen: 12 unidades de instalación

5.3. ARCHIVO DE D. ALEJANDRO SOLER (1827-1895)

En 1895 fallecía en Madrid Alejandro Soler, dejando como heredera universal de sus bienes a la reina María Cristina, con la obligación de transmitir la herencia a sus hijos. Estos bienes pasaron a formar parte del patrimonio privado de la Reina. Por este motivo, ingresó en el Archivo la documentación de carácter privado de este curioso personaje, muy conocido en la sociedad madrileña y emparentado con miembros de la aristocracia.

Volumen: 25 unidades de instalación

6. PERSONAL (siglos XVI-XX)

En la *Instrucción para el arreglo del Archivo* presentada por el archivero Vidal y Freyre en noviembre de 1841 ya se mencionaba una *Sección de Personal* en la que debían figurar todos los empleados y en cuyos expedientes se hallaran nombramientos, licencias, solicitudes y todos los documentos de carácter personal de los empleados de la Real Casa hasta su fallecimiento⁷⁰. Siguiendo estas directrices, se extrajeron en la segunda mitad del siglo XIX todos aquellos documentos susceptibles de formar parte de un expediente personal, entre la documentación producida por las oficinas de la Real Casa y Patrimonio, conformando una sección facticia de expedientes personales.

Actualmente está formada por casi 80.000 expedientes de los diferentes empleados de la Real Casa y Patrimonio y los producidos por las unidades de gestión de personal y recursos humanos durante el período de la II República, Casa Civil del Jefe del Estado y Patrimonio Nacional. Se trata de la documentación más consultada, pues en ella se encuentran expedientes de miembros de la nobleza,

⁷⁰ GÜEMES Y WILLAME, J. de: *Historia del origen y vicisitudes del Archivo de la Corona...* fol. 404.

arquitectos, escultores, pintores, músicos, artesanos, y de todos aquellos cargos y oficios que han formado parte de alguna de las instituciones productoras de los fondos del Archivo.

Volumen: 2.163 unidades de instalación

7. REGISTROS (1534-1996)

Es una sección facticia que contiene más de 10.000 volúmenes de libros procedentes de los diversos fondos del Archivo General de Palacio. Todos ellos fueron agrupados bajo esta denominación atendiendo exclusivamente a su formato, con el fin de aplicar los mismos criterios de conservación. En general se trata de copiadore de reales cédulas, reales órdenes, registros de entrada y salida, registros de la Real Estampilla, libros de actas, inventarios, copiadore de correspondencia, solicitudes y memoriales, libros de contabilidad de las diversas contadurías y tesorerías, libros becerros, protocolos de escribanos o testamentarías reales.

Volumen: 10.270 libros

8. COLECCIÓN DE PLANOS, MAPAS Y DIBUJOS (Siglos XV-XX)

Agrupación facticia que se creó en el Archivo a partir de los primeros envíos de planos y dibujos remitidos por la Dirección de Obras de la Real Casa y Patrimonio a fines del siglo XIX. A este núcleo inicial, y para garantizar su mejor conservación, se siguen incorporando todos los documentos gráficos de los diferentes fondos documentales.

Los bienes que formaban el Patrimonio de la Corona son el eje central de esta Sección. La mayor parte de planos y dibujos está compuesta por proyectos de construcción de edificios y palacios que han sido residencia del Jefe del Estado, inmuebles que ocupaban los servicios administrativos, inmuebles en los Reales Sitios y Reales Patronatos, así como su reforma y/o mantenimiento o la decoración y amueblado de los mismos. También deben destacarse los proyectos relacionados con obras públicas y urbanismo, especialmente aquellas que afectan a los Reales Sitios.

Aparte de este núcleo se conservan otros conjuntos muy importantes como pueden ser los diseños de uniformes para los empleados de la Real Casa desde mediados del siglo XVIII hasta el reinado de Juan Carlos I, o diseños de piezas fabricadas en la Real Fábrica de Cristales de La Granja, dibujos de pintores de la Real Fábrica de Tapices de Santa Bárbara, o retratos de miembros de la Familia Real.

En cuanto a los mapas, la mayor parte muestran conflictos bélicos, tanto nacionales como internacionales, desde la Guerra de la Independencia hasta la Guerra Civil. Los mapas más antiguos

corresponden al atlas *Descriptio Angliae*, publicado en 1579 por el cartógrafo inglés Christopher Saxton, que contiene 35 mapas de las regiones inglesas. Destacan las series dedicadas a la Tercera Guerra Carlista, la Guerra Turco-Búlgara, la Primera Guerra Mundial, la Guerra de Marruecos y la Guerra Civil española.

Las principales procedencias se localizan en las instituciones que han gestionado estos bienes, a través de las unidades que concentraron las competencias relativas a obras: Arquitecto Mayor de Palacio, Dirección de Obras de la Real Casa y Patrimonio, Servicio de Obras, Subdirección de Patrimonio Arquitectónico, Dirección de Patrimonio Arquitectónico.

Una de las procedencias más destacadas se corresponde con la serie de *Obras de Palacio*, de la que formaban parte todos los proyectos de construcción y ampliación del Palacio Real de Madrid, a partir de los proyectos de Filippo Juvarra y Giovanni Battista Sacchetti. Otros fondos del Archivo que han aportado documentación gráfica a esta Sección son los Archivos de los Infantes, con numerosos planos de inmuebles de las diferentes Encomiendas. También destaca el gran número de planos conservados de los proyectos de construcción del Valle de los Caídos.

Además de los citados, se conservan documentos gráficos originales de arquitectos de la talla de Juan de Herrera, Teodoro Ardemans, Francisco de Mora, Juan Gómez de Mora, Pedro de Ribera, Ventura Rodríguez, Luigi Vanvitelli, Francesco Sabatini, Juan de Villanueva, Isidro González Velázquez, Narciso Pascual y Colomer, Pedro Muguruza, Diego Méndez, Manuel del Río, etc.

Volumen: 10.867 planos

9. COLECCIÓN DE FOTOGRAFÍA HISTÓRICA (1851-1990)

En 1995 se inició un proceso de descripción de la documentación fotográfica hasta entonces dispersa en varias dependencias de Patrimonio Nacional. Aunque buena parte de los álbumes se custodian en la Real Biblioteca, el grueso de los fondos se conserva en el Archivo General de Palacio, donde se centraliza además el tratamiento técnico de la totalidad de los mismos⁷¹.

Esta Sección tiene diferentes procedencias. En primer lugar, al igual que la documentación textual una gran parte proviene de las diferentes dependencias y oficinas de la Real Casa, Casa Civil del Jefe del Estado, Patrimonio de la República y Patrimonio Nacional. En su mayoría realizadas por encargo, o regalos, bien de otras cancillerías, o de particulares.

⁷¹ GONZÁLEZ CRISTÓBAL, M. y RUIZ GÓMEZ M^a L.: *La fotografía en las Colecciones Reales*. Madrid, Patrimonio Nacional, Fundació La Caixa, 1999.

En segundo lugar de colecciones de miembros de la Familia Real o personajes relacionados con la Corte. Destaca la colección del infante Sebastián Gabriel, que además fue un gran retratista, la de la infanta Isabel de Borbón, *La Chata*, de la infanta Paz, o de la Condesa de Heredia Spínola, camarera mayor de la reina María Cristina.

En los últimos años se llevado a cabo una política de adquisiciones consistente en la compra de varios lotes de fotografías cuya temática está relacionada fundamentalmente con la Familia Real y los Reales Sitios.

Por último, debemos indicar el próximo ingreso en el Archivo de varias decenas de miles de negativos procedentes del *Negociado del Archivo Fotográfico*. Este fondo está integrado por imágenes de bienes muebles histórico-artísticos del Patrimonio Nacional desde la década de 1940 hasta la actualidad.

Entre los temas más destacados figuran⁷²:

- El retrato en sus múltiples formatos y representaciones: retratos en gran formato, tendentes a crear y difundir una imagen oficial de los monarcas o jefes de Estado, retratos de grupo, y

⁷² *Historia y fotografía*, monográfico de la revista *Reales Sitios*, nº 139, 1999: RIEGO, B.: "Imágenes fotográficas y estrategias de opinión pública: los viajes de Isabel II (1858-66)", pp. 2-15. RUIZ GÓMEZ, M^a L.: "Un fotógrafo aficionado en la Corte de Isabel II, el infante Sebastián Gabriel", pp. 16-30. SÁENZ SAMANIEGO, S.: "La España del siglo XIX. Entre tradición y modernidad", pp. 31-40. UTRERA GÓMEZ, R.: "La imagen de Alfonso XIII en la Colección Fotográfica del Patrimonio Nacional", pp. 41-51. ALONSO FERNÁNDEZ, G.: "La presencia de España en África", pp.52-63. LÁZARO MARTÍNEZ, A.: "Una visión de la Primera Guerra Mundial (1914-1918) a través de la agencia gráfica alemana BUFA", pp. 64-75

M. FERNÁNDEZ ALBARÉS, R. UTRERA GÓMEZ, "Fiesta del Centenario de la Independencia argentina en 1910: visita de la Infanta Isabel a Buenos Aires", N^o 185, 2010.

R. UTRERA GÓMEZ, "La imagen de Andalucía en la Colección Real de Fotografía del Archivo General de Palacio", en PH: *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 1999, Año nº 7, N^o 28, 1999, págs. 179-185.

R. UTRERA GÓMEZ, "En torno a la imagen religiosa en la Corte de Isabel II: fondo fotográfico del Archivo General de Palacio", en *Reales Sitios*, nº161, Madrid, Patrimonio Nacional, 2004, pags.

R. UTRERA GÓMEZ, "Álbum dedicado a Su Majestad la Reina Isabel II en 1860: una inédita y sugestiva visión fotográfica del viaje real", en *Reales Sitios*, nº165, Madrid, Patrimonio Nacional, 2005, pags.38-53. R. UTRERA GÓMEZ, "Libros ilustrados con fotografías originales en la Real Biblioteca", en *Reales Sitios*, nº 171, Patrimonio Nacional, 2007.

R. UTRERA GÓMEZ, "Homenaje a Cristóbal Colón en el V Centenario de su muerte: Fotografías para el recuerdo de una figura histórica, en el Archivo General de Palacio", en *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional*, ISSN 0486-0993, N^o 172, 2007, págs. 50-63.

R. UTRERA GÓMEZ., "Eugène Sevaistre, autor de las ilustraciones fotográficas del libro de Germond de Lavigne, *Itinéraire descriptif, historique et artistique de l'Espagne et du Portugal*", en *Reales Sitios*, 2008, N^o 177, 2008, págs. 65-69.

R. UTRERA GÓMEZ., "Álbumes de J. Laurent y Cía en la Real Biblioteca" 2009, N^o 179, 2009, págs. 58-68.

44-67. R. UTRERA GÓMEZ: "Viaje a la Tierra Santa a través del objetivo de los Bonfils. Álbum con vistas de los Santos Lugares dedicado a la Reina María Cristina por el Procurador General de Tierra Santa Fray Antonio Cardona", 2011, N^o 187, 2011, págs. 50-70.

R. UTRERA GÓMEZ, "Fotografía y memoria de Aragón en la colección fotográfica de Patrimonio Nacional", en *Artigrama: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, 2012, págs. 227-258

R. UTRERA GÓMEZ, "Isabel II y la fotografía: imágenes de una vida", en *Estudios de historia de España*, 2013, págs. 217-254

R. UTRERA GÓMEZ, "Fotografía y memoria de Aragón en la colección fotográfica de Patrimonio Nacional" *Artigrama*, núm. 27, 2012, pp. 227-258.

también procedentes del intercambio familiar o con otras casas reinantes, muchos de ellos en el formato *carte de visite*.

- Escenas de la vida íntima de la Familia Real: aspectos lúdicos como cacerías, paseos, juegos infantiles, actividades deportivas, jornadas veraniegas en Santander o San Sebastián.
- Actos oficiales: audiencias, inauguraciones, actos militares, y sobre todo, reportajes de viajes de los reyes y también de personalidades extranjeras.
- Relacionados con los viajes y actos oficiales: vistas de ciudades y monumentos, reportajes de obras públicas, de exposiciones y otros acontecimientos culturales.
- Acontecimientos bélicos, como la Guerra de Marruecos, o la Primera Guerra Mundial, de la que el Archivo cuenta con más de 4.000 fotografías, procedentes mayoritariamente de la agencia alemana BUFA⁷³ que ingresaron a través de la Oficina de Guerra establecida en Palacio durante el conflicto.
- Obras Públicas
- Catástrofes naturales
- Exposiciones
- Devoción religiosa
- Presencia colonial española con vistas estereoscópicas de Guinea Ecuatorial, Cuba y Filipinas.
- Vistas de los Reales Sitios.
- Inventario de obras de arte integrantes de las colecciones reales, de los siglos XIX y XX.

Por último mencionar que todas las técnicas fotográficas desde el daguerrotipo están presentes en esta sección. Entre los autores figuran fotógrafos de la talla de José de Albiñana, Charles Clifford, Jean Laurent, Ángel Alonso Martínez, Gustave Le Gray, Enrique Facio, Napoleón e hijo, William Atkinson, Antonio Barcia y Viet, Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo *Kaulak*, Fernando Debas, Christian Franzen y Nissen, o los *Campúa*, padre e hijo.

Volumen: 73.000 fotografías

10. COLECCIÓN DE DIPLOMAS Y CARTELES (1825-1975)

La Colección de Diplomas y Carteles está compuesta en la actualidad por unidades documentales de diferente procedencia, reunidas por motivos de conservación, debido a su gran formato.

⁷³ UTRERA GÓMEZ, R.: "Fotografías de la Primera Guerra Mundial en el Archivo General de Palacio", en *La Gran Guerra en imatges. 1914-1918. Fons del Archivo General de Palacio*. Barcelona, Obra Social Caixa Sabadell, 2008.

Dentro de la Colección hay varios grupos bien diferenciados, aunque hay que tener en cuenta que esta clasificación así como el número de unidades documentales que la integran puede variar ya que no está cerrada a nuevas incorporaciones.

DIPLOMAS

Se usa este nombre genérico para designar cualquier documento expedido por una institución, corporación o asociación, que acredita la concesión de un título honorífico, condecoración, premio, etc., generalmente a cualquier miembro de la Familia Real. También se incluyen en este grupo cartas de adhesión y homenaje, felicitaciones o agradecimientos expedidos en soportes de gran formato.

Es destacable el mérito artístico de alguno de estos diplomas, en especial de la serie de títulos honoríficos. En algunas ocasiones la calidad de las personas a quienes iban dirigidos fue motivo de que se contrataran los servicios de los artistas más importantes del panorama artístico local. Entre otros podemos destacar a los pintores e ilustradores catalanes Alexandre de Riquer, Antonio Cerveto Riba, Salvador Tusell y Esteve Batlle, al pintor pacense J. Rebollo López, los aragoneses Mariano Pescador y Marcelino Unceta, el malagueño José Fernández Alvarado o los artistas valencianos Constantino Gómez y Zapater y Rodríguez. También Nicolás Aquino y Losada, autor de dos retratos de Alfonso XIII que se conservan en el Museo del Prado, ilustró algunos de estos diplomas.

La serie más importante en cuanto a volumen es la que contiene documentos que testimonian la concesión de **títulos honoríficos**. Los expedientes administrativos generados por la concesión de estos títulos proceden de la Mayordomía Mayor. Los emisores de estos diplomas son instituciones o asociaciones de diferentes tipos: religioso, deportivo, científico y cultural, benéficas, profesionales, de carácter social, etc., así como instituciones de ámbito nacional, provincial o local.

CARTELES

En este subgrupo merece especial atención la serie de carteles de la I Guerra Mundial que llegaron a la Oficina de de la Guerra Europea, creada por el Monarca para ocuparse de todas las demandas de ayuda llegadas desde cualquier punto de Europa durante el conflicto.

MEMORIAS Y ESTADÍSTICAS

Separadas físicamente también de la unidad documental a la que pertenecen.

LISTAS o RELACIONES

Generalmente se trata de listas de personal de la Real Casa: listas de damas, del personal del Cuarto Militar, etc.

BULAS E INDULGENCIAS

Concedidas a diferentes miembros de la Familia Real.

Volumen: 1.447 unidades de instalación

12. COLECCIÓN DE PERGAMINOS

Sección facticia que reúne los pergaminos que pertenecen a diferentes fondos, especialmente de Reales Patronatos. La Colección de Pergaminos se creó por motivos de conservación, aunque todos los documentos que han pasado a formar parte de la misma siguen manteniendo relación con el fondo documental en el que se generaron y del que forman parte.

La Colección de Pergaminos estará formada tres series fundamentales: documentos reales, documentos pontificios y documentación privada.

En el primer grupo se integraría las numerosas donaciones, concesiones de privilegios y confirmaciones que desde los siglos medievales los reyes de Castilla concedieron a estos Reales Patronatos.

En el segundo grupo destacarían, por su volumen y contenido, las bulas y breves pontificios.

Por último, en los Reales Patronatos se conservan numerosos documentos de compraventa, permuta y donación que reflejan la propiedad de numerosos bienes raíces, que por una u otra circunstancia pasaron a formar parte de los bienes de los Reales Patronatos

Volumen: 1.110 pergaminos